



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

CON-371

SEÑOR
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DE: BANCO COLPATRIA
CONTRA: ISAAC CRISTANCHO FORERO
RADICADO No. 500013153003-2018-00011-00

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso referenciado, por medio del presente escrito me permito aportar el informe de notificación personal cotejada que realiza la empresa de correos INTERPOSTAL con guía:

- No. 1400112522, donde Certifican que el trámite de notificación personal realizado NO fue recibido "no reside / no labora en esa dirección".
- Acuse de recibido de la notificación personal realizada a la parte demandada a la dirección electrónica que registra en la base de datos de mi representada y aportados en el acápite de notificaciones del escrito de demanda, en los términos que trata el artículo 291 de C. G. del P.

Por lo anterior solicito se sirva señor Juez dar trámite al aviso.

Adjunto (5) folios.

Del señor Juez

Atentamente,

NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
C. C. No. 52.426.026 de Bogotá
T. P. N° 120.086 del C. S. de la J.



CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO
CEL. 3108027940 - 3118611492.
VILLAVICENCIO - META.



CERTIFICADO DE DEVOLUCION NOTIFICACION PERSONAL

APOLO - Version 1.4

66

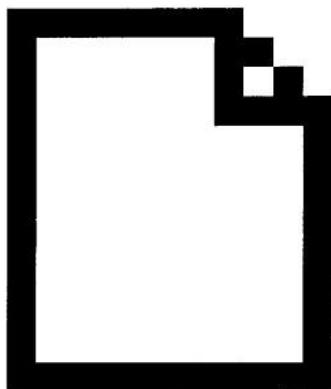
DATOS DEL REMITENTE	DATOS DEL ENVIO	
Nombres y Apellidos (Razón Social) JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO Dirección DE VILLAVICENCIO Teléfono 1	Numero de Guía 1400112522 Ciudad de Origen VILLAVICENCIO Contenido NOTIFICACION PERSONAL	Fecha de Admisión 08/03/18 Ciudad de Destino VILLAVICENCIO
DATOS DEL DESTINATARIO		
Nombres y Apellidos (Razón Social) ISSAC CRISTANCHO FORERO Dirección CL 35 NO 27 66 SAN ISIDRO Teléfono 1	Observaciones Centro de Acopio Oficina Principal	
ENTREGADO A	CERTIFICADO POR	
Nombre e Identificación * Fecha de devolucion 08/03/18	Fecha de Expedición 09/03/18 <i>Lorena Neira</i> Firma Funcionario	 Nit. 800.222.028-0 Lic. de Min. TIC No 001290 del 24 de Junio del 201

UN FUNCIONARIO DE NUESTRA COMPAÑIA VISITO LA DIRECCION REGISTRADA DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y CONFIRMA
QUE LA PERSONA NO RESIDE O NO LABORA EN ESA DIRECCION

PRUEBA DE ENTREGA



1400112522





El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.interpostal.net de INTERPOSTAL S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido causal, acepta expresamente con la suscripción de este documento. P. o a presentación de P.O.R. remítase a nuestra página web o al PBX (1) 4824096.

Fecha del Envío

08/03/2018

GUIA No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS



1400112522

CR 58 97 30 PZ. PBX. 4824096 - www.interpostal.net - E-mail: serviciocliente@interpostal.net - BOGOTÁ D.C. NECE - LIL - CALI - BARRANQUILLA - BUCARAMANGA - PÉREIRA - SINCELEJO

INTERPOSTAL NIT. 800.222.028-0

Origen

VILLAVICENCIO

Destino

VILLAVICENCIO

Remitente: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO

Dirección: DE VILLAVICENCIO

Teléfono: 1

Nit/CC: 1

Cod. Postal:

Destinatario: ISSAC CRISTANCHO FORERO

Dirección: CL 35 NO 27 66 SAN ISIDRO

Teléfono: 1

Nit/CC: 1

Cod. Postal:

Causal Devolución del Envío

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro (Indicar)

Intento de Entrega

1 Hora / Día / Mes / Año

2 Hora / Día / Mes / Año

Fecha Devolución a Remitente

Hora / Día / Mes / Año

Fecha y Hora de Entrega

Hora / Día / Mes / Año

Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL

Pz:

Vr. Declarado: \$ 0 0

Vr. Flete: \$ 0 0

Vr. Sobre flete: \$

Vr. Mensajería Expresa: \$

Vr. Total: \$ 7000 0

Vol (Pz): / /

Peso (Vol):

Peso (Kg):

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

Cartaporte:

Guía Retorno Cartaporte:

Sotrasdo. Vendido

4/3/18

Recibi a Conformidad (Nombre Legible, Sello y D.I.)

-PRUEBA DE ENTREGA-

Firma del Remitente (Nombre Legible, Sello y D.I.)

Lic. Min. Com. 001295 de 24/06/2011

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Tercero Civil del circuito
Villavicencio

CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL



Señor(a)
ISSAC CRISTANCHO FORERO
CALLE 35 No. 27-66 barrio SAN ISIDRO
VILLAVICENCIO

Fecha
07-03-2018

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia
500013153003 - 2018-00011-00	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	30-01-2018

Demandante
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
COLPATRIA S.A.

Demandado
ISSAC CRISTANCHO FORERO

Sírvase comparecer a este despacho ubicado en la Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B Centro de Servicios Secretaria Común – Primer Piso Entrada los días de lunes a viernes, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte Interesada

AL REALIZAR EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN SIRVASE SELLAR Y COTEJAR LAS COPIAS DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. CERTIFICAR EL ENVIO A LA DIRECCION INDICADA. POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES DEBERA ASUMIR LAS SANCIONES DE LEY (Acuerdo PSA06-3358 de 2006) Acuerdo 2255 de 2003

Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B – Segundo Piso Oficina 212

Nigner Andrea Anturi

19

De: Microsoft Outlook <postmaster@outlook.com>
Enviado el: jueves, 15 de marzo de 2018 10:42 a. m.
Para: nigner1712@hotmail.com
Asunto: Entregado: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
Datos adjuntos: details.txt; CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL (34,5 KB)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

isacristancho@hotmail.com (isacristancho@hotmail.com)

Asunto: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL



Nigner Andrea Anturi

20

De: Nigner Andrea Anturi <nigner1712@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 15 de marzo de 2018 10:42 a. m.
Para: 'isacristancho@hotmail.com'
Asunto: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
Datos adjuntos: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL.docx

**CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL**

Señor(a)
ISSAC CRISTANCHO FORERO
Correo electrónico: isacristancho@hotmail.com

Fecha
15-03-2018

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia
500013153003 - 2018-00011-00	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	30-01-2018

Demandante
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
COLPATRIA S.A.

Demandado
ISSAC CRISTANCHO FORERO

Sírvase comparecer a este despacho ubicado en la Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B Centro de Servicios Secretaria Común – Primer Piso Entrada los días de lunes a viernes, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte Interesada

AL REALIZAR EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN SIRVASE SELLAR Y COTEJAR LAS COPIAS DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. CERTIFICAR EL ENVIO A LA DIRECCION INDICADA. POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES DEBERA ASUMIR LAS SANCIONES DE LEY (Acuerdo PSA06-3358 de 2006)

Acuerdo 2255 de 2003



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

CON-371

SEÑOR

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DE: BANCO COLPATRIA
CONTRA: ISAAC CRISTANCHO FORERO
RADICADO No. 500013153003-2018-00011-00

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso referenciado, por medio del presente escrito me permito aportar Acuse de recibido de la notificación por AVISO realizada a la parte demandada en la dirección electrónica que registra en la base de datos de mi representada y aportados en el acápite de notificaciones del escrito de demanda, en los términos que trata el artículo 292 de C. G. del P.

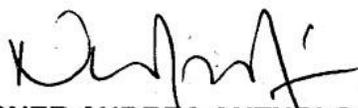
De igual manera señor Juez me permito aportar 2 nuevas direcciones donde puede ser notificada la parte demandada, según consulta realizada por mi representada en sus bases de datos.

- CARRERA 19 No. 2 A-61 CASA 9B MANZANA A ETAPA 8 CONDOMINIO PORTAL DEL MOLINO de la ciudad de Villavicencio.
- CALLE 31 No. 31-24/28/30 barrió PORVENIR de la ciudad de Villavicencio.

Por lo anterior solicito se sirva señor Juez dar trámite al aviso.

Adjunto (2) folios.

Del señor Juez


NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
C. C. No. 52.426.026 de Bogotá
T. P. N° 120.086 del C. S. de la J.

CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO
CEL. 3108027940 - 3118611492.
VILLAVICENCIO - META.



Nigner Andrea Anturi

22
—

De: Microsoft Outlook <postmaster@outlook.com>
Enviado el: miércoles, 04 de abril de 2018 4:36 p. m.
Para: nigner1712@hotmail.com
Asunto: Entregado: NOTIFICACION POR AVISO
Datos adjuntos: details.txt; NOTIFICACION POR AVISO (60.4 KB)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

isacristancho@hotmail.com (isacristancho@hotmail.com)

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

De: Nigner Andrea Anturi <nigner1712@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 04 de abril de 2018 4:36 p. m.
Para: 'isacristancho@hotmail.com'
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO
Datos adjuntos: NOTIFICACION POR AVISO.doc

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(a)
ISSAC CRISTANCHO FORERO
 Correo electrónico: isacristancho@hotmail.com

Fecha
04-04-2018

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia
500013153003 - 2018-00011-00	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	30-01-2018

Demandante
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
COLPATRIA S.A.

Demandado
ISSAC CRISTANCHO FORERO

Por medio de este aviso le Notifico la existencia del proceso de la referencia y le informo que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio dictó providencia. De fechas **30 de enero de 2018**.

En consecuencia, debe comparecer a este juzgado ubicado en la Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B Centro de Servicios Secretaria Común – Primer Piso Entrada los días de lunes a viernes. La cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO, ANEXO COPIA INFORMAL DE:

DEMANDA	AUTO ADMISORIO	MANDAMIENTO DE PAGO
X		X

Parte Interesada

AL REALIZAR EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN SIRVASE SELLAR Y COTEJAR LAS COPIAS DE LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. CERTIFICAR EL ENVIO A LA DIRECCION INDICADA. POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES DEBERA ASUMIR LAS SANCIONES DE LEY (Acuerdo PSA06-3358 de 2006)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Abril 3 de 2018

Oficio No-339

Señor

DIRECTOR DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN-

Villavicencio Meta

REF ORIGEN. 500013153003 2018 00011 00 EJECUTIVO SINGULAR de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra ISAAC CRISTANCHO FORERO C.C. 17.348.927.

Comunico a usted, que este Despacho mediante auto de enero 30 de 2018 de manera comedita comunico a usted, que este Juzgado libró mandamiento de pago así:

PRIMERO: Librar orden de pago por a vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de **Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A** contra **Isaac Cristancho Forero**, para que dentro de los cinco (5) día siguientes a la fecha en que se les notifique este proveído, pague las siguientes sumas de dinero:

1.1. Por la suma de **COP\$15.972.000 00**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré No 4960846885747648. Por la suma de **COP\$997.518,00**, por concepto de intereses de plazo contenidos en el pagaré No 496084688574764.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal, vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.

2.1. Por la suma de **COP\$15.744.188 00**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré No 5536624328520431.

Por la suma de **COP\$952.426,00**, por concepto de intereses de plazo contenidos en el pagaré No 5536624328520431.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.

3.1. Por la suma de **COP\$130.159.707,93**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré de 13 de marzo del 2017.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.

4.1. Por la suma de **COP\$10.449.106.17**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré de 08 de septiembre del 2017.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.

24

2018 APR 25 P 12:11
003769



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Lo anterior, para los efectos de que trata el artículo 630 del E.T.

Cordialmente,


ANGIE B. JIMENEZ CORTES
Secretaria

nebc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente Nº 500013103003 2018 00011 00

Villavicencio, diez (10) de mayo del 2018.

Se tienen en cuenta las direcciones carrera 19 No. 2 a – 61 Casa 9 B, manzana A, etapa 8, condominio Portal del Molino, y la calle 31No. 31 – 24 / 28 / 30, barrio Porvenir, de Villavicencio, informadas por la parte demandante, para adelantar la labor de notificación respecto del demandado Isaac Cristancho Forero.

En cuanto a las notificaciones remitidas al correo electrónico del demandado, se advierte que no fueron enviadas mediante una entidad en capacidad de certificar su entrega, por lo que no se tienen en cuenta.

Notifíquese,


YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE
Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO
La anterior providencia se notifica por
anotación en el Estado de

Secretaria

11 MAY 2018



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

PY 210

SEÑOR
JUEZ (3) TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DE BANCO COLPATRIA
CONTRA: ISAAC CRISTANCHO FORERO
RADICADO N° 500013153003 - 201800011-00

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso referenciado, y en vista que el folio de matrícula inmobiliaria No. 232-30772, registra hipoteca a favor del Banco BBVA, (anotación No. 11) solicito a la señora Juez se sirva ordenar la respectiva citación a este acreedor.

Dirección de notificación del acreedor hipotecario Banco BBVA: Carrera 31 No. 38-18 de esta Ciudad.

De la Señora Juez

Atentamente,

NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
C. C. No. 52.426.026 de Bogotá
T. P. N° 120.086 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAJRA MDCCLXIII
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META
18 MAY 2018
SECRETARIA

CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO
CEL. 3108027940 - 3118611492.
VILLAVICENCIO - META.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2018 00011 00

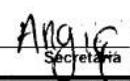
Villavicencio, veintinueve (29) de mayo de 2018.

Comoquiera que el artículo 462 del Código General del Proceso advierte cómo "[s]i del certificado de la oficina de registro correspondiente aparece que sobre los bienes embargados existen garantías (...) hipotecarias, el juez ordenará notificar a los respectivos acreedores...", y visto que en la anotación N° 011 del certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 232 – 30772 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias figura gravamen hipotecario en favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., se ordena al accionante llevar a cabo la notificación de dicha entidad bancaria.

Notifíquese personalmente la presente decisión como el mandamiento de pago proferido dentro del asunto de la referencia.

Notifíquese,


YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE
Juez


JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de

Secretaría



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

PY-210

SEÑOR
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DE: BANCO COLPATRIA
CONTRA: ISAAC CRISTANCHO FORERO
RADICADO No. 500013153003-2018-00011-00

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso referenciado, por medio del presente escrito me permito aportar el informe de notificación personal cotejada que realiza la empresa de correos INTERPOSTAL con guía:

- No. 1400121798, donde Certifican que el trámite de notificación personal realizada fue recibido el día 25 de mayo de 2018.
- No. 1400121799, donde Certifican que el trámite de notificación personal realizada fue recibido el día 25 de mayo de 2018.

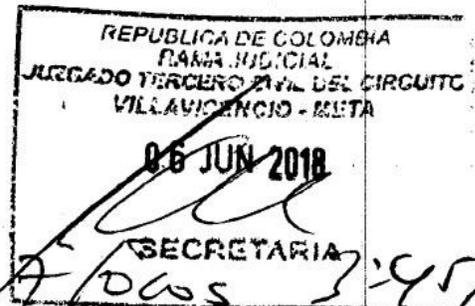
Por lo anterior solicito se sirva señor Juez dar trámite al aviso.

Adjunto (6) folios.

Del señor Juez

Atentamente,

NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
C. C. No. 52.426.026 de Bogotá
T. P. N. ° 120.086 del C. S. de la J.



PRO 2325

CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO CEL.
3108027940 - 3118611492.
VILLAVICENCIO - META.

29
/



CERTIFICADO DE ENTREGA NOTIFICACION PERSONAL

APOLO - Version 1.4

30
✓

DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL ENVIO	
Nombres y Apellidos (Razón Social) JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO Dirección DE VILLAVICENCIO Teléfono 1		Numero de Guía 1400121798 Fecha de Admisión 24/05/18 Ciudad de Origen VILLAVICENCIO Ciudad de Destino VILLAVICENCIO Contenido NOTIFICACION PERSONAL	
DATOS DEL DESTINATARIO			
Nombres y Apellidos (Razón Social) ISAAC CRISTANCHO FORERO Dirección CR 19 NO 2A 61 CS 9B MZ A ETAPA 8 COND PORTAL DEL Teléfono 1		Observaciones Centro de Acopio Oficina Principal	
ENTREGADO A		CERTIFICADO POR	
Nombre e Identificación CARLOS RINCON PLACA 221361 Fecha de entrega 25/05/18		Fecha de Expedición 28/05/18 Firma Funcionario	



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

PRUEBA DE ENTREGA



<small>ESTE DOCUMENTO ES UN VOUCHER DE CONTROL DE ENTREGA Y DEBE SER MANTENIDO EN SU PODER. EN CASO DE PERDIDA, DEBE SER REPORTADO AL SERVIDOR DE ATENCION AL CLIENTE EN EL PUNTO DE ENTREGA. EN CASO DE PERDIDA, DEBE SER REPORTADO AL SERVIDOR DE ATENCION AL CLIENTE EN EL PUNTO DE ENTREGA. EN CASO DE PERDIDA, DEBE SER REPORTADO AL SERVIDOR DE ATENCION AL CLIENTE EN EL PUNTO DE ENTREGA.</small>		Fecha del Envío 24/05/2018 Origen VILLAVICENCIO	GUIA No. 1400121798 Destino VILLAVICENCIO	 <small>CR 5697 30 PZ PEX 402369 - Junio 2018 - Pz. E. para ser controlado por el NIT 800222028-0 - MENSAJERIA CAL - BARRANQUILLA - CALIFORNIA - PZ. E. SINGL. S/D</small>
Remite: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO Dirección: DE VILLAVICENCIO Teléfono: 1 Nit/CC: 1 Cod. Postal:		Destinatario: ISAAC CRISTANCHO FORERO Dirección: CR 19 NO 2A 61 CS 9B MZ A ETAPA 8 COND PORTAL Teléfono: 1 Nit/CC: 1 Cod. Postal:		
Causal Devolucion del Envío <input type="checkbox"/> Dirección Erronea <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Otro (Indicar:		Intento de Entrega 1 2 Fecha Devolución a Remitente Fecha y Hora de Entrega 21/5/18		Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL Pz: Vr. Declarado: \$ 0.0 Vr. Flete: \$ 0.0 Vr. Sobrefrete: \$ Vr. Mensajería Expresa: \$ Vr. Total: \$ 7000.0 Vol (Pz): 1 Peso (Vol): No. Remisión: No. Bolsa seguridad: Cartaporte: Guía Retorno Cartaporte:
Formidad (Nombre Legible, Sello y D.I.) 		-PRUEBA DE ENTREGA-		Firma del Remitente (Nombre Legible, Sello y D.I.)

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Tercero Civil del circuito
Villavicencio

32

CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL



Señor(a)
ISSAC CRISTANCHO FORERO
Carrera 19 No. 2 a - 61 casa 9 B, manzana a etapa 8, condominio Portal del
Molino
Villavicencio

Fecha
23-05-2018

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia
500013153003 - 2018-00011-00	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	30-01-2018

Demandante
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
COLPATRIA S.A.

Demandado
ISSAC CRISTANCHO FORERO

Sírvase comparecer a este despacho ubicado en la Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B Centro de Servicios Secretaria Común - Primer Piso Entrada los días de lunes a viernes, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte Interesada

AL REALIZAR EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN SIRVASE SELLAR Y COTEJAR LAS COPIAS DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. CERTIFICAR EL ENVIO A LA DIRECCION INDICADA. POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES DEBERA ASUMIR LAS SANCIONES DE LEY (Acuerdo PSA06-3358 de 2006) Acuerdo 2255 de 2003

Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B Centro de Servicios Secretaria Común - Primer Piso Entrada Conmutador (8) 6621126 www.ramajudicial.gov.co



CERTIFICADO DE ENTREGA NOTIFICACION PERSONAL

APOLO - Version 1.4

33

DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL ENVIO	
Nombres y Apellidos (Razón Social) JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO Dirección DE VILLAVICENCIO Teléfono 1		Numero de Guía 1400121799 Fecha de Admisión 24/05/18 Ciudad de Origen VILLAVICENCIO Ciudad de Destino VILLAVICENCIO Contenido NOTIFICACION PERSONAL	
DATOS DEL DESTINATARIO			
Nombres y Apellidos (Razón Social) ISAAC CRISTANCHO FORERO Dirección CL 31 NO 31 24/28/30 PORVENIR Teléfono 1		Observaciones Centro de Acopio Oficina Principal	
ENTREGADO A		CERTIFICADO POR	
Nombre e Identificación DIANA TRAIANA C.C 24.815.381 Fecha de entrega 25/05/18		Fecha de Expedición 28/05/18  Firma Funcionario	



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

PRUEBA DE ENTREGA



 <p>Si usted desea enviar con confianza sus cartas, tarjetas de cumpleaños, que se encuentren detallado en la página web: www.interpostal.net de INTERPOSTAL S.A.S. y en las ciudades ubicadas en los puntos de venta que según el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido no puede ser devuelto al remitente con la excepción de sea documento para el envío con el NIT. 800.222.028-0</p>		Fecha del Envío 24/05/2018 Origen VILLAVICENCIO	GUIA No. 1400121799 Destino VILLAVICENCIO	
Remitente: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO Dirección: DE VILLAVICENCIO Teléfono: 1 NIUCC: 1		Destinatario: ISAAC CRISTANCHO FORERO Dirección: CL 31 NO 31 24/28//30 PORVENIR Teléfono: 1 NIUCC: 1		
Causal Devolución del Envío <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Otro (Indicar)		Intento de Entrega 1 2 Fecha Devolución a Remitente Fecha y Hora de Entrega		
Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL Vr. Declarado: \$ 0.0 Vr. Flete: \$ 0.0 Vr. Sobretarifa: \$ Vr. Mensajería Expresa: \$ Vr. Total: \$ 7000.0		Vol (Pz): / / Peso (Voll): No. Remisión: No. Bolsa seguridad: Cartaporte: Guía Retorno Cartaporte:		
Recibi a Conformidad (Nombre Legible, Sello y D.I.) DIANA TRAIANA P 24815-381		PRUEBA DE ENTREGA - 25/5/18 Firma del Remitente (Nombre Legible, Sello y D.I.)		

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.interpostal.net de INTERPOSTAL S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de P.O.R. remítase a nuestra página web o al PBX (5) 4824299.

Fecha del Envío
24/05/2018

GUIA No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO FUE VERIFICADO Y CORREGIDO POR MAESTROS FUNCIONARIOS



34

INTERPOSTAL NIT.800.222.028-0

Origen
VILLAVICENCIO

Destino
VILLAVICENCIO

1400121799

CR 58 97 30 P2 PSX 4824299 - www.interpostal.net - E-mail: servicioalcliente@interpostal.net - BOGOTÁ D.C. MEDELLÍN - CALI - BARRANQUILLA - BUJACARAMANGA - PEREIRA - SINCELEJO

Remitente: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
Direccion: DE VILLAVICENCIO
Telefono: 1
Nit/CC: 1

Destinatario: ISAAC CRISTANCHO FORERO
Direccion: CL 31 NO 31 24/28//30 PORVENIR
Telefono: 1
Nit/CC: 1

Cod. Postal:

Cod. Postal:

Causal Devolución del Envío		Intento de Entrega	
1	2	1	2
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dirección Errada		Rehusado	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Desconocido		Cerrado	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No Reside		Otro (Indicar)	

Fecha Devolución a Remitente
Fecha y Hora de Entrega

Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL
 Pz:
 Vr. Declarado: \$ 0.0
 Vr. Flete: \$ 0.0
 Vr. Sobrefflete: \$
 Vr. Mensajería Expresa: \$
 Vr. Total: \$ 7000.0

Vol (Pz):
 Peso (Vol):
 No. Remisión:
 No. Bolsa seguridad:
 Cartaporte:
 Guía Retorno Cartaporte:

Peso Pz (Kg):
 Peso (Kg):

Recibi a Conformidad (Nombre Legible, Sello y D.I.)

-REMITENTE-

Firma del Remitente (Nombre Legible, Sello y D.I.)

30

**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Tercero Civil del circuito
Villavicencio**

**CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL**



Señor(a)
ISSAC CRISTANCHO FORERO
Calle 31 No. 31-24/28/30 barrió Porvenir
Villavicencio

Fecha
23-05-2018

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia
500013153003 - 2018-00011-00	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	30-01-2018

Demandante
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
COLPATRIA S.A.

Demandado
ISSAC CRISTANCHO FORERO

Sírvase comparecer a este despacho ubicado en la Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B Centro de Servicios Secretaria Común – Primer Piso Entrada los días de lunes a viernes, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte Interesada

AL REALIZAR EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN SIRVASE SELLAR Y COTEJAR LAS COPIAS DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. CERTIFICAR EL ENVIO A LA DIRECCION INDICADA. POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES DEBERA ASUMIR LAS SANCIONES DE LEY (Acuerdo PSA06-3358 de 2006) Acuerdo 2255 de 2003

Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B Centro de Servicios Secretaria Común – Primer Piso Entrada Conmutador (8) 6621126 www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

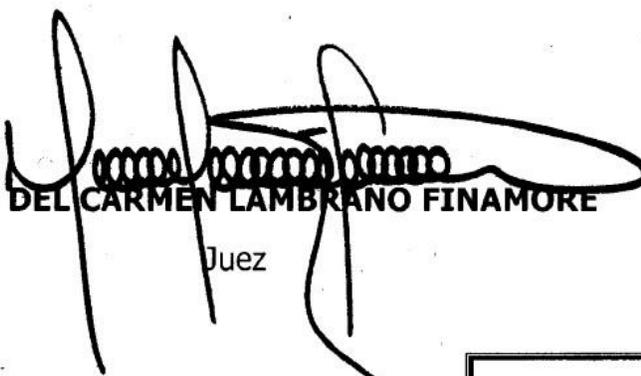
Expediente N° 500013153003 2018 00011 00

Villavicencio, veintiuno (21) de junio del 2018.

Con el propósito de dar celeridad al presente proceso, así como para los fines del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012, y por ser una carga de parte que impide impulsar el proceso de oficio, se **ordena** a la parte demandante realice todos los actos tendientes a llevar a cabo la notificación personal de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., la que fue ordenada mediante auto de 29 de mayo del 2018, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de terminarse el presente proceso por desistimiento tácito. Se advierte a la parte demandante que deberá allegar la documentación que acredite el cumplimiento de esta carga dentro del término conferido anteriormente.

Por Secretaría contabilícense los términos y no ingrese al despacho el presente negocio hasta tanto se cumpla con la carga ordenada o fenezca el término otorgado, lo que ocurra primero.

Notifíquese,


YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE
Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO
La anterior providencia se notifica por anotación
en el Estado de **27 JUN 2018**

Secretaría



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

PY-210

SEÑOR
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DE: BANCO COLPATRIA
CONTRA: ISAAC CRISTANCHO FORERO
RADICADO No. 500013153003-2018-00011-00

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso referenciado, por medio del presente escrito me permito aportar el informe de notificación personal cotejada que realiza la empresa de correos INTERPOSTAL con guía:

- No. 1400124959, donde Certifican que el trámite de notificación personal del acreedor con garantía real Banco BBVA, realizada fue recibido el día 18 de junio de 2018.

Por lo anterior solicito se sirva señor Juez dar trámite al aviso.

Adjunto (6) folios.

Del señor Juez

Atentamente,

NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
C. C. No. 52.426.026 de Bogotá
T. P. N. ° 120.086 del C. S. de la J.



Handwritten: 27005 9170 27
UN 2616

CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO CEL.
3108027940 - 3118611492.
VILLAVICENCIO - META.



CERTIFICADO DE ENTREGA NOTIFICACION PERSONAL

APOLO - Version 1.4

38
—

DATOS DEL REMITENTE Nombres y Apellidos (Razón Social) JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO Dirección DE VILLAVICENCIO Teléfono	DATOS DEL ENVIO Numero de Guía 1400124959 Fecha de Admisión 16/06/18 Ciudad de Origen VILLAVICENCIO Ciudad de Destino VILLAVICENCIO Contenido NOTIFICACION PERSONAL
DATOS DEL DESTINATARIO Nombres y Apellidos (Razón Social) BANCO BBVA Dirección CR 31 NO 38 18 Teléfono	Observaciones Centro de Acopio Oficina Principal
ENTREGADO A Nombre e Identificación RECIBIDO CON SELLO Fecha de entrega 18/06/18	CERTIFICADO POR Fecha de Expedición 19/06/18 Nit. 800.222.028-0 Lic. de Min. TIC No 001295 del 24 de Junio de 2011 <i>Lorena N. N.</i> Firma Funcionario

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

PRUEBA DE ENTREGA



Fecha del Envío
16/06/2018

Origen
VILLAVICENCIO

GUÍA No.
1400124959

Destino
VILLAVICENCIO

CR 88 97 30 P2. P.B. 402408 - www.interpostal.net - E-mail: servicioalcliente@interpostal.net - BOGOTÁ D.C.
 MÉDULA - CALI - BARRANCOILLA - BUENAVISTA - FUSAGUAY - IPECHELE

Remitente: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO Dirección: DE VILLAVICENCIO Teléfono: 1 NIT/CC: 1	Destinatario: BANCO BBVA Dirección: CR 31 NO 38 18 Teléfono: 1 NIT/CC: 1 Cod. Postal:				
Opcl. Postal:					
Causal Devolución del Envío <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> No Reside </td> <td style="width: 50%; border: none;"> <input type="checkbox"/> Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Otro (Indicar) </td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Otro (Indicar)	Intento de Entrega <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> <input type="checkbox"/> Hora <input type="checkbox"/> Día <input type="checkbox"/> Fecha </td> <td style="width: 50%; border: none;"> <input type="checkbox"/> Hora <input type="checkbox"/> Día <input type="checkbox"/> Fecha </td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Hora <input type="checkbox"/> Día <input type="checkbox"/> Fecha	<input type="checkbox"/> Hora <input type="checkbox"/> Día <input type="checkbox"/> Fecha
<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Otro (Indicar)				
<input type="checkbox"/> Hora <input type="checkbox"/> Día <input type="checkbox"/> Fecha	<input type="checkbox"/> Hora <input type="checkbox"/> Día <input type="checkbox"/> Fecha				
Fecha y Hora de Entrega <div style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">18/06</div>					
Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL Pz: V. Declarado: \$0.0 V. Rete: \$ 0.0 V. Sobreflete: \$ V. Mensajería Expresa: \$ 7000.0 V. Total: \$					
Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg): Peso (Vol): No. Remisión: No. Bolsa seguridad: Cartaporte: Guía Retorno Cartaporte:					

-PRUEBA DE ENTREGA-
Firma del Remitente (Nombre Legible, Sello y D.I.)



El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: www.interpostal.net de venta que regule el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido causal debe expresarse con la suscripción de este documento. Para la presentación de P.O.R. remitirse a nuestra página web o al PBX (1) 4824096.

Fecha del Envío
16/06/2018

GUIA No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS



1400124959

CR 58 97 30 P2 PBX 4824096 - www.interpostal.net - E-mail: servicioalcliente@interpostal.net - BOGOTÁ S.C.
MEDELLÍN - CALI - BARRANQUILLA - BUGARAMANGA - PÉRRERA - SINGILEJO

INTERPOSTAL NIT.800.222.028-0

Origen
VILLAVICENCIO

Destino
VILLAVICENCIO

Remitente: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO

Dirección: DE VILLAVICENCIO

Teléfono: 1

Nit/CC: 1

Cod. Postal:

Destinatario: BANCO BBVA

Dirección: CR 31 NO 38 18

Teléfono: 1

Nit/CC: 1

Cod. Postal:

Causal Devolución del Envío

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro (Indicar)

Intento de Entrega

1 Hora / Día / Mes / Año

2 Hora / Día / Mes / Año

Fecha Devolución a Remitente

Fecha y Hora de Entrega

Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL

Pz: \$0.0

Vr. Flete: \$ 0.0

Vr. Sobrefilete: \$

Vr. Mensajería Expresa: \$

Vr. Total: \$ 7000.0

Vol (Pz): / /

Peso (Vol):

Peso Pz (Kg):

Peso (Kg):

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

Cartaporte:

Guía Retorno Cartaporte:

Recibi a Conformidad (Nombre Legible, Sello y D.I.)

-REMITENTE-

Firma del Remitente (Nombre Legible, Sello y D.I.)

40

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL
ACREEDOR CON GARANTIA REAL**



Señor(a)
BANCO BBVA
CARRERA 31 No. 38-18
Villavicencio

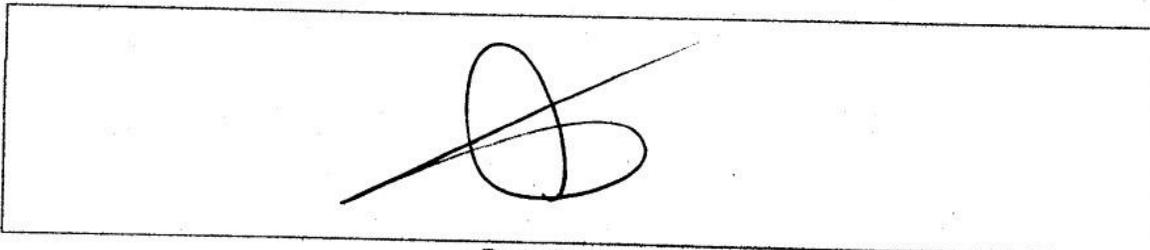
Fecha
15-06-2018

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia
500013153003 - 2018-00011-00	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	30-01-2018 y 29-05-2018

Demandante
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
COLPATRIA S.A.

Demandado
ISAAC CRISTANCHO FORERO

Sírvase comparecer a este despacho ubicado en la Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B Centro de Servicios Secretaria Común – Primer Piso Entrada los días de lunes a viernes, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas de fechas **30 de enero de 2018** (mandamiento de pago) y **29 de mayo de 2018**, mediante la cual el despacho ordena citarlo como acreedor hipotecario del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 232-30772 de propiedad de la parte demandada ISAAC Cristancho Forero. Identificado con cedula de ciudadanía No. 17.348.927.



Parte Interesada

AL REALIZAR EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN SIRVASE SELLAR Y COTEJAR LAS COPIAS DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. CERTIFICAR EL ENVIO A LA DIRECCION INDICADA. POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES DEBERA ASUMIR LAS SANCIONES DE LEY (Acuerdo PSA06-3358 de 2006) Acuerdo 2255 de 2003

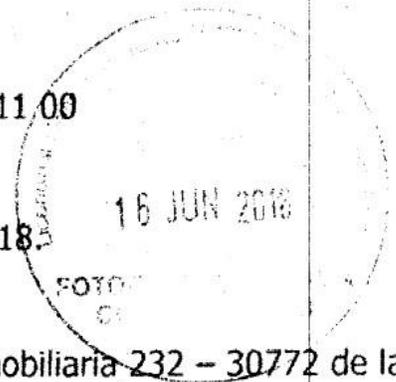
Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B Centro de Servicios Secretaria Común – Primer Piso Entrada Conmutador (8) 6621126 www.ramajudicial.gov.co



41

Expediente N° 500013103003 2018 00011 00

Villavicencio, diez (10) de mayo del 2018



El secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 232 - 30772 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias, denunciado como de propiedad de Isaac Cristancho Forero; en consecuencia, se comisiona con amplias facultades de ley al Juzgado Promiscuo Municipal de Acacias (Reparto). Se le otorga la facultad de designar un secuestre que figure en la lista oficial de estos Juzgados, en caso que el auxiliar designado no comparezca a la diligencia, advirtiéndole que solo podrán ser designados como secuestres quienes hayan obtenido licencia con arreglo a la reglamentación que expida el Consejo Superior de la Judicatura. No podrá fijar honorarios por la asistencia a la diligencia de secuestro. Líbrese el despacho comisorio correspondiente con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a Jose Miguel González González, a quien se le comunicará el nombramiento en los términos del artículo 49 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

YENNIS DEL CARMEN AMBRANO FINAMORE

Juez

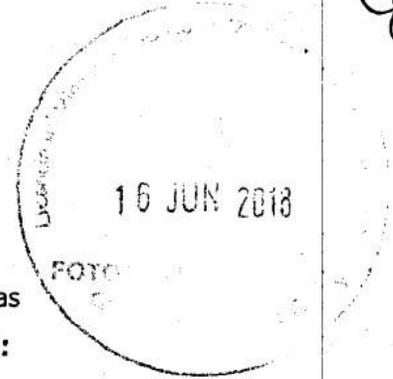




DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2018 00011 00

Villavicencio, treinta (30) de enero del 2018.



Reunidos los requisitos formales de ley y satisfechas las exigencias señaladas en los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de **Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.** contra **Isaac Cristancho Forero**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se les notifique este proveído, pague las siguientes sumas de dinero:

1.1. Por la suma de **COP\$15.972.000,00**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré N° 4960846885747648.

Por la suma de **COP\$997.518,00**, por concepto de intereses de plazo contenidos en el pagaré N° 4960846885747648.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.

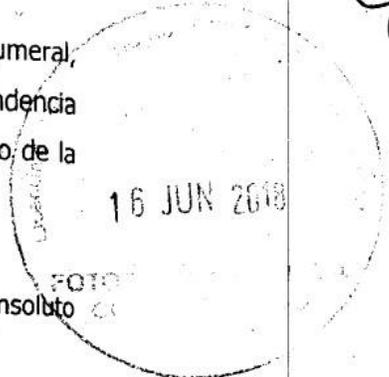
2.1. Por la suma de **COP\$15.744.188,00**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré N° 5536624328520431.

Por la suma de **COP\$952.426,00**, por concepto de intereses de plazo contenidos en el pagaré N° 5536624328520431.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.

3.1. Por la suma de **COP\$130.159.707,93**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré de 13 de marzo del 2017.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.



23

4.1. Por la suma de **COP\$10.449.106.17**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré de 08 de septiembre del 2017.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.

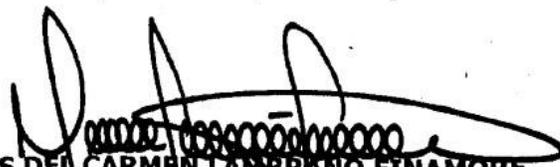
Por otro lado, súrtase la notificación de esta decisión de forma personal, bajo los parámetros indicados en el Código General del Proceso. Adviértasele a los demandados que cuentan con un término de diez (10) días para proponer excepciones de mérito de conformidad con lo dispuesto por el artículo 442 del Código General del Proceso.

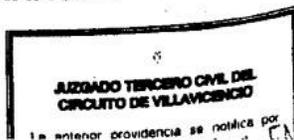
Sobre las costas y agencias en derecho, se resolverá oportunamente.

Por la Secretaría, remítase a la DIAN la comunicación de que trata el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce como apoderada judicial de la entidad demandante a Nigner Andrea Anturi Gómez, para los fines y en los términos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase


YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE
Juez



44



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

PY-210

SEÑOR
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DE: BANCO COLPATRIA
CONTRA: ISAAC CRISTANCHO FORERO
RADICADO No. 500013153003-2018-00011-00

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso referenciado, por medio del presente escrito me permito aportar el informe de notificación por aviso cotejada que realiza la empresa de correos INTERPOSTAL con guía:

- No. 1400124957, donde Certifican que el trámite de notificación por AVISO realizado fue recibido el día 19 de junio de 2018.
- No 1400124958, donde Certifican que el trámite de notificación NO fue recibido "el destinatario se rehusó a recibir el envío".

Por lo anterior solicito se sirva señora Juez dictar la respectiva sentencia, condenando en costas a la parte demandada.

Adjunto (21) folios.

Del señor Juez

Atentamente,

NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
C. C. No. 52.426.026 de Bogotá
T. P. N° 120.086 del C. S. de la J.

CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO CEL.
3108027940 - 3118611492.
VILLAVICENCIO - META.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUEZADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META
22 JUN 2018
SECRETARIA

Handwritten notes and signatures:
20 de junio 2018
2615



CERTIFICADO DE ENTREGA NOTIFICACION POR AVISO

85

APOLO - Version 1.4

DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL ENVIO	
Nombres y Apellidos (Razón Social) JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO Dirección DE VILLAVICENCIO Teléfono		Numero de Guía 1400124957 Ciudad de Origen VILLAVICENCIO Contenido NOTIFICACION POR AVISO	Fecha de Admisión 16/06/18 Ciudad de Destino VILLAVICENCIO
DATOS DEL DESTINATARIO		CERTIFICADO POR	
Nombres y Apellidos (Razón Social) ISAAC CRISTANCHO FORERO Dirección CR 19 2A 61 CS 9B MZA ET 8 COND PORTAL DEL Teléfono		Observaciones Centro de Acopio Oficina Principal	
ENTREGADO A		Fecha de Expedición	
Nombre e Identificación JAIRO GOMEZ PLACA 221380 Fecha de entrega 19/06/18		20/06/18  Firma Funcionario	



Nit. 800.222.028-0
 Lic. de Min. Tic. No 001235 del 24 de Junio de 201

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

PRUEBA DE ENTREGA



INTERPOSTAL NIT. 800.222.028-0

El usuario debe expresar conformidad que haya sido recibido el contenido de INTERPOSTAL S.A.S y en la conformidad ubicado en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido puede ser consultado en la página web de INTERPOSTAL S.A.S. Para la prestación de P.O.S. consulte a nuestro página web o al P.S. (1) 8224088

Fecha del Envío: 16/06/2018
 Origen: VILLAVICENCIO
 Destino: VILLAVICENCIO

GUIA No. 1400124957

Remitente: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
 Dirección: DE VILLAVICENCIO
 Telefono: 1
 Niv/CC: 11
 Cod. Postal:

Destinatario: ISAAC CRISTANCHO FORERO
 Dirección: CR 19 NO 2A 61 CS 9 B MZ A ETAPA 8 COND PORTAL
 Telefono: 1
 Niv/CC: 1
 Cod. Postal:

Causal Devolución del Envío

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Intento de Entrega

1. Hecho
 2. Hecho

Fecha Devolución a Remitente
 Hora / Día / Mes / Año

Fecha y Hora de Entrega
 Hora / Día / Mes

Dice Contener: NOTIFICACION POR AVISO

Pa:
 Vr. Declarado: \$ 0.0
 Vr. Flete: \$ 0.0
 Vr. Sobrecarga: \$
 Vr. Mensajería Expresa: \$
 Vr. Total: \$ 7000.0

Vol (Pz): / / **Peso Pz (Kg):**
Peso (Vol): **Peso (Kg):**
 No. Remisión:
 No. Bolsa seguridad:
 Cartaporte:
 Guía Retorno Cartaporte:

Recibi a Conformidad (Nombre Legible, Sello y D.I.) **Jairo Gomez 221380**

-PRUEBA DE ENTREGA-

Firma del Remitente (Nombre Legible, Sello y D.I.)



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.interpostal.net de INTERPOSTAL S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de P.O.R remítase a nuestra página web o al PBX (1) 4824099

Fecha del Envío
16/06/2018

GUIA No.
1400124957

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS



CR 58 97 30 P2. PBX: 4824099 - www.interpostal.net - E-mail: serviciocliente@interpostal.net - BOGOTÁ D.C. MEDELLÍN - CALI - BARRANQUILLA - BUGARAMANGA - PEREIRA - SINCELEJO

INTERPOSTAL NIT.800.222.028-0

Origen
VILLAVICENCIO

Destino
VILLAVICENCIO

46

Remitente: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO	Destinatario: ISAAC CRISTANCHO FORERO
Dirección: DE VILLAVICENCIO	Dirección: CR 19 NO 2A 61 CS 9 B MZ A ETAPA 8 COND PORTAL
Teléfono: 1	Teléfono: 1
Nit/CC: 11	Nit/CC: 1
Cod. Postal:	Cod. Postal:

Causal Devolución del Envío		Intento de Entrega		Dice Contener: NOTIFICACIÓN POR AVISO	
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Pz:	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	1		Vr. Declarado: \$ 0.0	Vol (Pz): / /
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Cerrado	2		Vr. Flete: \$ 0.0	Peso (Vol):
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Otro (Indicar)	Fecha Devolución a Remitente		Vr. Sobreflete: \$	No. Remisión:
		Fecha y Hora de Entrega		Vr. Mensajería Expresa: \$	No. Bolsa seguridad:
				Vr. Total: \$ 7000.0	Cartaporte:
					Guía Retorno Cartaporte:
Recibi a Conformidad (Nombre Legible, Sello y D.I.)			-REMITENTE-		Firma del Remitente (Nombre Legible, Sello y D.I.)

47

**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Tercero Civil del circuito
Villavicencio**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(a)
ISAAC CRISTANCHO FORERO
Carrera 19 No. 2 a – 61 casa 9 B, manzana a etapa 8, condominio Portal del Molino
Villavicencio



Fecha
15-06-2018

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia
500013153003 - 2018-00011-00	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	30-01-2018

Demandante
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
COLPATRIA S.A.

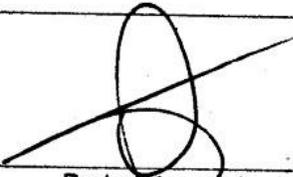
Demandado
ISAAC CRISTANCHO FORERO

Por medio de este aviso le Notifico la existencia del proceso de la referencia y le informo que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio dictó providencia. De fechas 30 de enero de 2018.

En consecuencia, debe comparecer a este juzgado ubicado en la Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B Centro de Servicios Secretaria Común – Primer Piso Entrada los días de lunes a viernes. La cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO, ANEXO COPIA INFORMAL DE:

DEMANDA	AUTO ADMISORIO	MANDAMIENTO DE PAGO
X		X



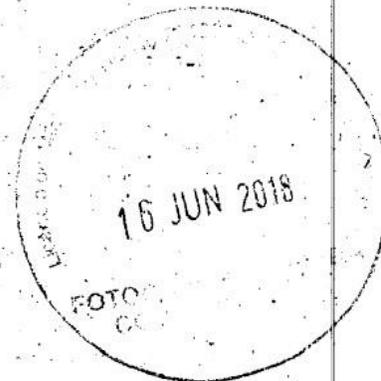
Parte Interesada

AL REALIZAR EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN SIRVASE SELLAR Y COTEJAR LAS COPIAS DE LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. CERTIFICAR EL ENVIO A LA DIRECCION INDICADA. POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES DEBERA ASUMIR LAS SANCIONES DE LEY (Acuerdo PSA06-3358 de 2006)

Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B Centro de Servicios Secretaria Común – Primer Piso Entrada Conmutador (8) 6621126 www.ramajudicial.gov.co



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA



Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - REPARTO.
E. S. D.

NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.426.026 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.120.086 del C. S. de la J, en ejercicio del poder que me ha conferido el **BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**, identificado con el Nit. No. 860.034.594-1 banco debidamente autorizado para funcionar, según consta en el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., según poder que me ha conferido el Doctor **FREDDY ARMANDO GARZON FONSECA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 82.394.510, obrando en su condición de Representante Legal para fines judiciales del **BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**, como consta en la fotocopia autentica del certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que adjunto, concuro a su despacho para iniciar demanda Ejecutiva en contra de **ISAAC CRISTANCHO FORERO**, mayor de edad, con domicilio en Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.348.927 para que se libre a favor de mi mandante y en contra del demandado, mandamiento de pago por las sumas que indicaré en la parte petitoria de esta demanda.

DEMANDA - PRETENSIONES

I. Solicito al señor (a) Juez, se libre mandamiento de pago a favor del **BANCO COLPATRIA** y en contra de **ISAAC CRISTANCHO FORERO** por las siguientes cantidades de dinero:

A) LA OBLIGACION N° 4960846885747648.

1. Por La cantidad de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$15'972.000.00)**; por el valor del capital contenido dentro del título pagare.
2. Por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$997.518.00)** por concepto de intereses corrientes (plazo) causados y no pagados, comprendidos desde el día 10 de septiembre de 2017 hasta el día 15 de diciembre de 2017 (fecha de vencimiento del pagare).

CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO -
CEL. 3108027940 - 3144282323.
VILLAVICENCIO - META.



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

16 JUN 2018

3. Por los intereses moratorios, a la tasa máxima legal permitida, desde el día 16 de diciembre de 2017, fecha en que inicio la mora y hasta cuando se verifique su pago definitivo.

B) LA OBLIGACION N° 5536624328520431.

4. Por La cantidad de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 00/CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$15'744.188.00)**; por el valor del capital contenido dentro del título pagare.
5. Por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 00/CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$952.426.00)** por concepto de intereses corrientes (plazo) causados y no pagados, comprendidos desde el día 10 de septiembre de 2017 hasta el día 15 de diciembre de 2017 (fecha de vencimiento del pagare).
6. Por los intereses moratorios, a la tasa máxima legal permitida, desde el día 16 de diciembre de 2017, fecha en que inicio la mora y hasta cuando se verifique su pago definitivo.

C) LA OBLIGACION N° 226130000225.

7. Por La cantidad de **CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 93/CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$130'159.707.93)**; por el valor del capital contenido dentro del título pagare.
8. Por los intereses moratorios, a la tasa máxima legal permitida, desde el día 16 de diciembre de 2017, fecha en que inicio la mora y hasta cuando se verifique su pago definitivo.

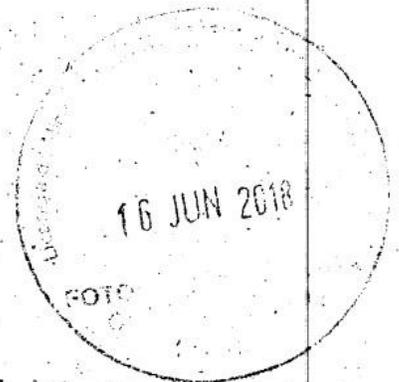
D) LA OBLIGACION N° 7191010838.

9. Por La cantidad de **diez millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil dieciséis PESOS CON 00/CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$10'449.016.17)**; por el valor del capital contenido dentro del título pagare.
10. Por los intereses moratorios, a la tasa máxima legal permitida, desde el día 16 de diciembre de 2017, fecha en que inicio la mora y hasta cuando se verifique su pago definitivo.

**CALLE 38 N° 30.A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO -
CEL. 3108027940 - 3144282323.
VILLAVICENCIO - META.**



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA



11. Por las costas y gastos del proceso.

HECHOS

1. El señor **ISAAC CRISTANCHO FORERO** suscribió el pagare N° **4960846885747648** el día 11 de agosto de 2017, por la suma de **\$16'997.686.00**; valor capital contenido en el pagare.
2. La parte Demandada conforme consta en el pagare, se comprometió que para el evento de presentarse la mora, pagaría el interés a la tasa máxima legal autorizada.
3. El plazo se encuentra vencido y el demandado no ha cancelado ni el capital ni los intereses.
4. El señor **ISAAC CRISTANCHO FORERO** suscribió el pagare N° **5536624328520431** el día 11 de agosto de 2017, por la suma de **\$16'749.926.00**; valor capital contenido en el pagare.
5. La parte Demandada conforme consta en el pagare, se comprometió que para el evento de presentarse la mora, pagaría el interés a la tasa máxima legal autorizada.
6. El plazo se encuentra vencido y el demandado no ha cancelado ni el capital ni los intereses.
7. El señor **ISAAC CRISTANCHO FORERO** suscribió el pagare N° **226130000225** el día 13 de marzo de 2017, por la suma de **\$130'159.707.93**; valor capital contenido en el pagare.
8. La parte Demandada conforme consta en el pagare, se comprometió que para el evento de presentarse la mora, pagaría el interés a la tasa máxima legal autorizada.
9. El plazo se encuentra vencido y el demandado no ha cancelado ni el capital ni los intereses.
10. El señor **ISAAC CRISTANCHO FORERO** suscribió el pagare N° **7191010838** el día 08 de septiembre de 2017, por la suma de **\$10'449.016.17**; valor capital contenido en el pagare.

CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO -
CEL. 3108027940 - 3144282323.
VILLAVICENCIO - META.



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

16 JUN 2018

11. La parte Demandada conforme consta en el pagare, se comprometió que para el evento de presentarse la mora, pagaría el interés a la tasa máxima legal autorizada.
12. El plazo se encuentra vencido y el demandado no ha cancelado ni el capital ni los intereses.
13. Los pagarés fueron expedidos con los requisitos establecidos en el código de comercio, especialmente los señalados en los artículos 619 -622 - 709 - 710 y 711. Están de Plazo vencidos y no han sido descargados por ninguno de los medios previsto por los Artículos 624 - 629 ibídem. Proviene del deudor y como se haya amparado por una presunción legal de autenticidad, constituyen plena prueba contra él, y las obligaciones en dichos títulos constan pueden ser demandados ejecutivamente.
14. Las obligaciones que se cobran son expresas, claras, y actualmente exigibles, razón por la cual el BANCO me ha otorgado poder para esta acción.
15. A pesar de los múltiples requerimientos el deudor hipotecario no ha cumplido con sus obligaciones.

DERECHO

Me fundamento en los artículos 822 a 831, 873 a 886 del Código de Comercio; artículos 1.494, 1.502 y ss. y 1.602 y ss. del Código Civil; artículos 18, 422 y ss. del C. G del Proceso y demás normas concordantes a las anteriores

CUANTIA

Este asunto es de mínima cuantía, según lo dispone el artículo 25 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, toda vez que la suma de las pretensiones patrimoniales en la demanda es superior a los (150) SMMLV que la norma señala. Estableciendo la cuantía en aproximadamente la suma de \$180'000.000.00 aproximadamente.

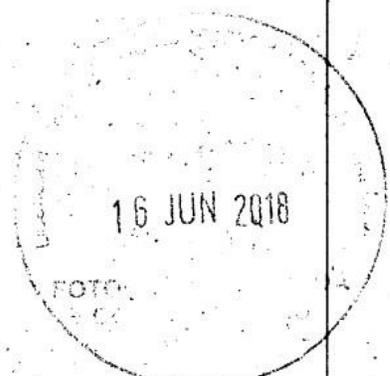
COMPETENCIA

Por razón de la cuantía, domicilio de la demandada, lugar designado para el cumplimiento de las obligaciones, es usted competente para conocer de este proceso.

CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO -
CEL. 3108027940 - 3144282323.
VILLAVICENCIO - META.



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA



PRUEBAS Y ANEXOS

1. pagares originales (un -1-).
2. Poder a mi favor
3. copia de la demanda para el archivo del Juzgado y copia con sus anexos para el traslado al demandado.+ CD.

NOTIFICACIONES

- la parte demandada en su domicilio en la CALLE 35 No. 27-66 barrio SAN ISIDRO de la ciudad de Villavicencio. Correo electrónico: isacristancho@hotmail.com.
- Mi poderdante en la Carrera 7 No. 24-89 Piso 12 Torre Colpatria de la ciudad de Bogotá. Correo electrónico: notificajudicialcgp@colpatria.com.
- La suscrita Apoderada en la Calle 38 No. 30 A-64 Oficina 703 Edificio Davivienda - Principal, Celular 310-8027940 de esta Ciudad. Correo electrónico: nigner1712@hotmail.com

Señor Juez,

NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
C.C. 52.426.026 de Bogotá
T.P. No. 120.086 del C. S. de la J.

**CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO -
CEL. 3108027940 - 3144282323.
VILLAVICENCIO - META.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO TERCERO CIVIL

DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2018 00011 00

Villavicencio, treinta (30) de enero del 2018.

Reunidos los requisitos formales de ley y satisfechas las exigencias señaladas en los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de **Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.** contra **Isaac Cristancho rero**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se les notifique este proveído, pague las siguientes sumas de dinero:

1.1. Por la suma de **COP\$15.972.000,00**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré N° 4960846885747648.

Por la suma de **COP\$997.518,00**, por concepto de intereses de plazo contenidos en el pagaré N° 4960846885747648.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.

2.1. Por la suma de **COP\$15.744.188,00**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré N° 5536624328520431.

Por la suma de **COP\$952.426,00**, por concepto de intereses de plazo contenidos en el pagaré N° 5536624328520431.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.



13

3.1. Por la suma de **COP\$130.159.707,93**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré de 13 de marzo del 2017.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.

4.1. Por la suma de **COP\$10.449.106.17**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré de 08 de septiembre del 2017.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.

Por otro lado, súrtase la notificación de esta decisión de forma personal, bajo los parámetros indicados en el Código General del Proceso. Adviértasele a los demandados que cuentan con un término de diez (10) días para proponer excepciones de mérito de conformidad con lo dispuesto por el artículo 442 del Código General del Proceso.

Sobre las costas y agencias en derecho, se resolverá oportunamente.

Por la Secretaría, remítase a la DIAN la comunicación de que trata el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce como apoderada judicial de la entidad demandante a Nigier Andrea Anturi Gómez, para los fines y en los términos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase


YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE

Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia se notifica por



Villavicencio, 20 de junio de 2018

Señores:
JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO-META

Reciba un especial saludo

Con la presente **INTERAMERICANA DE POSTALES S.A.S. – INTERPOSTAL. NIT. 800.222.028-0 LA AGENCIA DE VILLAVICENCIO META** informa que el envío **1400124958** el cual contenía una notificación por aviso con destino a **ISAAC CRISTANCHO FORERO DIRECCION CL 31 31 24 28 30 PORVENIR EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**, es una **DEVOLUCION POR LA CAUSAL DE REHUSADO**, ya que en el momento de realizar la entrega el cliente se negó a recibirla, en vista de esto se procedió a dejar la notificación en el predio sin recibido por el cliente.

En archivo adjunto se envía la certificación para sus respectivos procesos.

Atentamente,



INTERPOSTAL
Nit. 800.222.028-0
Lic. de Min. TIC No 001295 del 24 de junio de 201

JAIIME ALEJANDRO VELA PEREZ
CC. 86.072.787 DE VCIO
AGENCIA DE VILLAVICENCIO
INTERPOSTAL

INTERPOSTAL



CERTIFICADO DE DEVOLUCION NOTIFICACION POR AVISO

APOLO - Version 1.4

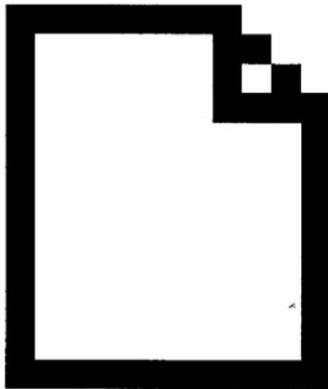
DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL ENVIO	
Nombres y Apellidos (Razón Social) JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO	Numero de Guía 1400124958	Fecha de Admisión 16/06/18	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO
Dirección DE VILLAVICENCIO	Ciudad de Origen VILLAVICENCIO	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO	
Teléfono	Contenido NOTIFICACION POR AVISO		
DATOS DEL DESTINATARIO			
Nombres y Apellidos (Razón Social) ISAAC CRISTANCHO FORERO	Observaciones		
Dirección CL 31 31 24 28 30 PORVENIR	Centro de Acopio Oficina Principal		
Teléfono			
ENTREGADO A		CERTIFICADO POR	
Nombre e Identificación *	Fecha de Expedición 19/06/18	 INTERPOSTAL Nit. 800.222.028-0 Lic. de Min. TIC No 001295 del 24 de Junio de 201	
Fecha de devolucion 18/06/18	<i>Lorena Nava</i> Firma Funcionario		

UN FUNCIONARIO DE NUESTRA COMPAÑIA VISITO LA DIRECCION REGISTRADA DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y CONFIRMA
QUE EL DESTINATARIO REHUSO RECIBIR EL ENVIO

PRUEBA DE ENTREGA



1400124958



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: www.interpostal.net, de INTERPOSTAL S.A.S. y en las condiciones ubicadas en los puntos de venta, que rige el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausula: acepta expresamente con la suscripción de este documento para la prestación de P.Q.R. remitirse a nuestra página web o al PQA (1)4824099

Fecha del Envío
16/06/2018

GUIA No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS



1400124958

CR 58 97 30 P2 PBX 4824099 - www.interpostal.net - E-mail: servicioalcliente@interpostal.net - BOGOTÁ D.C. MEDELLÍN - CALI - BARRANQUILLA - BUCARAMANGA - PEREIRA - SINCELEJO

INTERPOSTAL NIT.800.222.028-0

Origen
VILLAVICENCIO

Destino
VILLAVICENCIO

Remitente: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
Direccion: DE VILLAVICENCIO
Telefono: 1
Nit/CC: 1
Cod. Postal:

Destinatario: ISAAC CRISTANCHO FORERO
Direccion: CL 31 NO 31/24/28/30 PORVENIR
Telefono: 1
Nit/CC: 1
Cod. Postal:

Causal Devolución del Envío		Intento de Entrega		Dice Contener: NOTIFICACION POR AVISO	
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Pz:	
<input type="checkbox"/> Direccion Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	1		Vr. Declarado: \$ 0 0	Vol (Pz): / /
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Cerrado	2		Vr. Flete: \$ 0 0	Peso (Vol):
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Otro (Indicar)	Fecha Devolución a Remitente		Vr. Sobreflete: \$	No. Remisión:
		Fecha y Hora de Entrega		Vr. Mensajería Expresa: \$	No. Bolsa seguridad:
				Vr. Total: \$ 7000 0	Cartaporte:
					Guía Retorno Cartaporte:

Recibi a Conformidad (Nombre Legible, Sello y D.I.)

-REMITENTE-

Firma del Remitente (Nombre Legible, Sello y D.I.)

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Tercero Civil del circuito
Villavicencio*

SP

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Señor(a)
ISAAC CRISTANCHO FORERO
Calle 31 No. 31-24/28/30 barrio Porvenir
Villavicencio

Fecha
15-06-2018

No. Radicación del Proceso 500013153003 - 2018-00011-00	Naturaleza del Proceso EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	Fecha Providencia 30-01-2018
---	---	--

Demandante
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
COLPATRIA S.A.

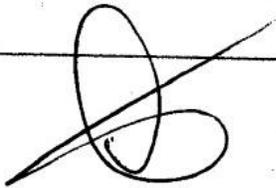
Demandado
ISAAC CRISTANCHO FORERO

Por medio de este aviso le Notifico la existencia del proceso de la referencia y le informo que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio dictó providencia. De fechas 30 de enero de 2018.

En consecuencia, debe comparecer a este juzgado ubicado en la Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B Centro de Servicios Secretaria Común – Primer Piso Entrada los días de lunes a viernes. La cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO, ANEXO COPIA INFORMAL DE:

DEMANDA	AUTO ADMISORIO	MANDAMIENTO DE PAGO
X		X



Parte Interesada

AL REALIZAR EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN SIRVASE SELLAR Y COTEJAR LAS COPIAS DE LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. CERTIFICAR EL ENVIO A LA DIRECCION INDICADA. POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES DEBERA ASUMIR LAS SANCIONES DE LEY (Acuerdo PSA06-3358 de 2006)

Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B Centro de Servicios Secretaria Común – Primer Piso Entrada Conmutador (8) 6621126 www.ramajudicial.gov.co



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - REPARTO.

E. S. D.

16 JUN 2018

FOTO

NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.426.026 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 120.086 del C. S. de la J, en ejercicio del poder que me ha conferido el **BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**, identificado con el Nit. No. 860.034.594-1 banco debidamente autorizado para funcionar, según consta en el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., según poder que me ha conferido el Doctor **FREDDY ARMANDO GARZON FONSECA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 82.394.510, obrando en su condición de Represente Legal para fines judiciales del **BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**, como consta en la fotocopia autentica del certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que adjunto, concuro a su despacho para iniciar demanda Ejecutiva en contra de **ISAAC CRISTANCHO FORERO**, mayor de edad, con domicilio en Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.348.927 para que se libre a favor de mi mandante y en contra del demandado, mandamiento de pago por las sumas que indicaré en la parte petitoria de esta demanda.

DEMANDA - PRETENSIONES

I. Solicito al señor (a) Juez, se libre mandamiento de pago a favor del **BANCO COLPATRIA** y en contra de **ISAAC CRISTANCHO FORERO**, por las siguientes cantidades de dinero:

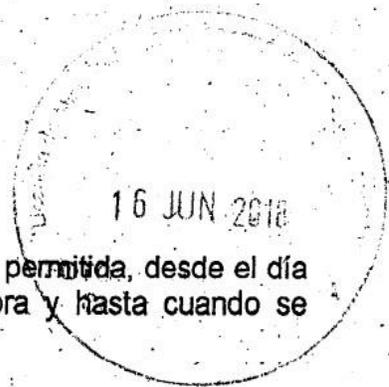
A) LA OBLIGACION N° 4960846885747648.

1. Por La cantidad de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$15'972.000.00)**; por el valor del capital contenido dentro del título pagare.
2. Por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$997.518.00)** por concepto de intereses corrientes (plazo) causados y no pagados, comprendidos desde el día 10 de septiembre de 2017 hasta el día 15 de diciembre de 2017 (fecha de vencimiento del pagare).

CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO -
CEL. 3108027940 - 3144282323.
VILLAVICENCIO - META.



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA



60
1

3. Por los intereses moratorios, a la tasa máxima legal permitida, desde el día 16 de diciembre de 2017, fecha en que inicio la mora y hasta cuando se verifique su pago definitivo.

B) LA OBLIGACION N° 5536624328520431.

4. Por La cantidad de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 00/CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$15'744.188.00)**; por el valor del capital contenido dentro del título pagare.
5. Por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 00/CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$952.426.00)** por concepto de intereses corrientes (plazo) causados y no pagados, comprendidos desde el día 10 de septiembre de 2017 hasta el día 15 de diciembre de 2017 (fecha de vencimiento del pagare).
6. Por los intereses moratorios, a la tasa máxima legal permitida, desde el día 16 de diciembre de 2017, fecha en que inicio la mora y hasta cuando se verifique su pago definitivo.

C) LA OBLIGACION N° 226130000225.

7. Por La cantidad de **CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 93/CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$130'159.707.93)**; por el valor del capital contenido dentro del título pagare.
8. Por los intereses moratorios, a la tasa máxima legal permitida, desde el día 16 de diciembre de 2017, fecha en que inicio la mora y hasta cuando se verifique su pago definitivo.

D) LA OBLIGACION N° 7191010838.

9. Por La cantidad de **diez millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil dieciséis PESOS CON 00/CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$10'449.016.17)**; por el valor del capital contenido dentro del título pagare.
10. Por los intereses moratorios, a la tasa máxima legal permitida, desde el día 16 de diciembre de 2017, fecha en que inicio la mora y hasta cuando se verifique su pago definitivo.

**CALLE 38 N° 30.A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO -
CEL. 3108027940 - 3144282323.
VILLAVICENCIO - META.**



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA



61
-

11. Por las costas y gastos del proceso.

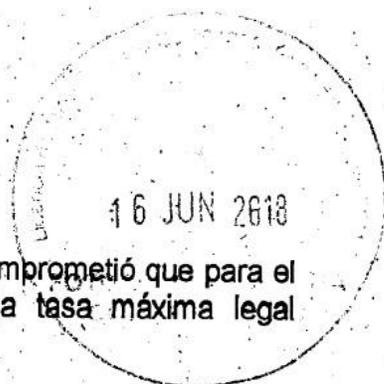
HECHOS

1. El señor **ISAAC CRISTANCHO FORERO** suscribió el pagare N° **4960846885747648** el día 11 de agosto de 2017, por la suma de **\$16'997.686.00**; valor capital contenido en el pagare.
2. La parte Demandada conforme consta en el pagare, se comprometió que para el evento de presentarse la mora, pagaría el interés a la tasa máxima legal autorizada.
3. El plazo se encuentra vencido y el demandado no ha cancelado ni el capital ni los intereses.
4. El señor **ISAAC CRISTANCHO FORERO** suscribió el pagare N° **5536624328520431** el día 11 de agosto de 2017, por la suma de **\$16'749.925.00**; valor capital contenido en el pagare.
5. La parte Demandada conforme consta en el pagare, se comprometió que para el evento de presentarse la mora, pagaría el interés a la tasa máxima legal autorizada.
6. El plazo se encuentra vencido y el demandado no ha cancelado ni el capital ni los intereses.
7. El señor **ISAAC CRISTANCHO FORERO** suscribió el pagare N° **226130000225** el día 13 de marzo de 2017, por la suma de **\$130'159.707.93**; valor capital contenido en el pagare.
8. La parte Demandada conforme consta en el pagare, se comprometió que para el evento de presentarse la mora, pagaría el interés a la tasa máxima legal autorizada.
9. El plazo se encuentra vencido y el demandado no ha cancelado ni el capital ni los intereses.
10. El señor **ISAAC CRISTANCHO FORERO** suscribió el pagare N° **7191010838** el día 08 de septiembre de 2017, por la suma de **\$10'449.016.17**; valor capital contenido en el pagare.

CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO -
CEL. 3108027940 - 3144282323.
VILLAVICENCIO - META.



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA



11. La parte Demandada conforme consta en el pagare, se comprometió que para el evento de presentarse la mora, pagaría el interés a la tasa máxima legal autorizada.
12. El plazo se encuentra vencido y el demandado no ha cancelado ni el capital ni los intereses.
13. Los pagarés fueron expedidos con los requisitos establecidos en el código de comercio, especialmente los señalados en los artículos 619 -622 - 709 - 710 y 711. Están de Plazo vencidos y no han sido descargados por ninguno de los medios previsto por los Artículos 624 - 629 ibídem. Proviene del deudor y como se haya amparado por una presunción legal de autenticidad, constituyen plena prueba contra él, y las obligaciones en dichos títulos constan pueden ser demandados ejecutivamente.
14. Las obligaciones que se cobran son expresas, claras, y actualmente exigibles, razón por la cual el BANCO me ha otorgado poder para esta acción.
15. A pesar de los múltiples requerimientos el deudor hipotecario no ha cumplido con sus obligaciones.

DERECHO

Me fundamento en los artículos 822 a 831, 873 a 886 del Código de Comercio; artículos 1.494, 1.502 y ss. y 1.602 y ss. del Código Civil; artículos 18, 422 y ss. del C. G del Proceso y demás normas concordantes a las anteriores

CUANTIA

Este asunto es de mínima cuantía, según lo dispone el artículo 25 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, toda vez que la suma de las pretensiones patrimoniales en la demanda es superior a los (150) SMMLV que la norma señala. Estableciendo la cuantía en aproximadamente la suma de \$180'000.000.00 aproximadamente.

COMPETENCIA

Por razón de la cuantía, domicilio de la demandada, lugar designado para el cumplimiento de las obligaciones, es usted competente para conocer de este proceso.

CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO -
CEL. 3108027940 - 3144282323.
VILLAVICENCIO - META.

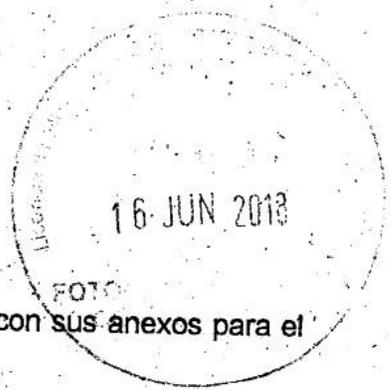


NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

68

PRUEBAS Y ANEXOS

1. pagares originales (un -1-).
2. Poder a mi favor
3. copia de la demanda para el archivo del Juzgado y copia con sus anexos para el traslado al demandado.+ CD.



NOTIFICACIONES

- la parte demandada en su domicilio en la CALLE 35 No. 27-66 barrio SAN ISIDRO de la ciudad de Villavicencio. Correo electrónico: isacristancho@hotmail.com.
- Mi poderdante en la Carrera 7 No. 24-89 Piso 12 Torre Colpatria de la ciudad de Bogotá. Correo electrónico: notificajudicialcgp@colpatria.com.
- La suscrita Apoderada en la Calle 38 No. 30 A-64 Oficina 703 Edificio Davivienda - Principal, Celular 310-8027940 de esta Ciudad. Correo electrónico: nigner1712@hotmail.com

Señor Juez,

NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
C.C. 52.426.026 de Bogotá
T.P. No. 120.086 del C. S. de la J.

CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO -
CEL. 3108027940 - 3144282323.
VILLAVICENCIO - META.

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO TERCERO CIVIL

DEL CIRCUITO

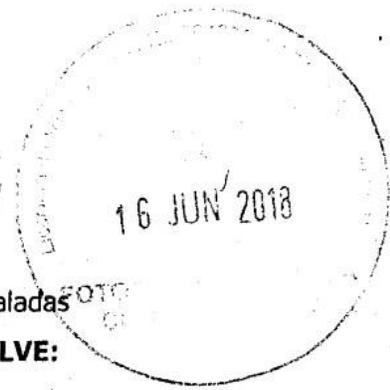


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

64

Expediente N° 500013153003 2018 00011 00

Villavicencio, treinta (30) de enero del 2018.



Reunidos los requisitos formales de ley y satisfechas las exigencias señaladas en los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de **Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.** contra **Isaac Cristancho Forero**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se les notifique este proveído, pague las siguientes sumas de dinero:

1.1. Por la suma de **COP\$15.972.000,00**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré N° 4960846885747648.

Por la suma de **COP\$997.518,00**, por concepto de intereses de plazo contenidos en el pagaré N° 4960846885747648.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.

2.1. Por la suma de **COP\$15.744.188,00**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré N° 5536624328520431.

Por la suma de **COP\$952.426,00**, por concepto de intereses de plazo contenidos en el pagaré N° 5536624328520431.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.

3.1. Por la suma de **COP\$130.159.707,93**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré de 13 de marzo del 2017.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.

4.1. Por la suma de **COP\$10.449.106.17**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré de 08 de septiembre del 2017.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.

Por otro lado, súrtase la notificación de esta decisión de forma personal, bajo los parámetros indicados en el Código General del Proceso. Adviértasele a los demandados que cuentan con un término de diez (10) días para proponer excepciones de mérito de conformidad con lo dispuesto por el artículo 442 del Código General del Proceso.

Sobre las costas y agencias en derecho, se resolverá oportunamente.

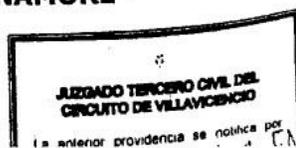
Por la Secretaría, remítase a la DIAN la comunicación de que trata el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce como apoderada judicial de la entidad demandante a Nigner Andrea Anturi Gómez, para los fines y en los términos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase


YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE

Juez





NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

PY-210

SEÑOR
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DE: BANCO COLPATRIA
CONTRA: ISAAC CRISTANCHO FORERO
RADICADO No. 500013153003-2018-00011-00

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso referenciado, por medio del presente escrito me permito aportar el informe de notificación por aviso cotejada que realiza la empresa de correos INTERPOSTAL con guía:

- No. 1400127571, donde Certifican que el trámite de notificación por AVISO realizado fue recibido por el acreedor hipotecario del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 232-30772, el día 05 de julio de 2018.

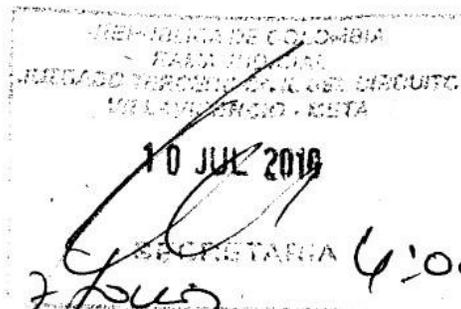
Por lo anterior solicito se sirva continuar con el decurrir procesal.

Adjunto (6) folios.

Del señor Juez

Atentamente,

NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
C. C. No. 52.426.026 de Bogotá
T. P. N° 120.086 del C. S. de la J.



CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO CEL.
3108027940 - 3118611492.
VILLAVICENCIO - META.



CERTIFICADO DE ENTREGA NOTIFICACION POR AVISO

67
APOLO - Version 1.4

DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL ENVIO	
Nombres y Apellidos (Razón Social) JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO Dirección DE VILLAVICENCIO Teléfono		Numero de Guía 1400127571 Ciudad de Origen VILLAVICENCIO Contenido NOTIFICACION POR AVISO	Fecha de Admisión 04/07/18 Ciudad de Destino VILLAVICENCIO
DATOS DEL DESTINATARIO		CERTIFICADO POR	
Nombres y Apellidos (Razón Social) BANCO BBVA Dirección CR 31 NO 38 18 Teléfono		Observaciones Centro de Acopio Oficina Principal	
ENTREGADO A		Fecha de Expedición	
Nombre e Identificación RECIBIDO CON SELLO Fecha de entrega 05/07/18		06/07/18  Tel. 800.222.028-0 Lic. Min. Com. 001295 del 24 de Junio de 2011 Lorena Nema Firma Funcionario	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

PRUEBA DE ENTREGA



1400127571

El usuario debe conservar cuidadosamente este certificado del servicio INTERPOSTAL FAX y de las ordenes de despacho en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido permanecerá vigente expresamente con la suscripción de este documento. Para el cobro de P.O.S. consulte a nuestro página web o al

INTERPOSTAL NIT.800.222.028-0

Fecha del Envío 04/07/2018 **GUIA No.**

Origen VILLAVICENCIO **Destino** VILLAVICENCIO

Remite: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
Dirección: DE VILLAVICENCIO
Teléfono: 1
NIUCC: 1

Destinatario: BANCO BBVA
Dirección: CR 31 NO 38 18
Teléfono:
NIUCC:

Cod. Postal: **Cod. Postal:**

Causal Devolución del Envío

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Intento de Entrega

1 Hora / Dia / Mes / Año
 2 Hora / Dia / Mes / Año

Fecha Devolución a Remitente
 Hora / Dia / Mes / Año

Fecha y Hora de Entrega
 Hora / Dia / Mes / Año

Dice Contenedor: NOTIFICACION POR AVISO

Vr. Declarado: \$ 0,00
Vr. Flete: \$ 0,00
Vr. Mensajería Express: \$ 7000,00
Vr. Total: \$ 7000,00

Vel (Pz): / / **Peso Pz (Kg):**
Peso (Vol): **Peso (Kg):**
No. Remisión:
No. Boleta seguridad:
Cartaporte:
Guía Retorno Cartaporte:

Recibi a Conformidad (Nombre Legible, Sello y D.I.) **-PRUEBA DE ENTREGA-** **Firma del Remitente (Nombre Legible, Sello y D.I.)**

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.interpostal.net de INTERPOSTAL S.A.S. en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de P.O.R. remítase a nuestra página web o al PBX (1) 4824099.

INTERPOSTAL NIT.800.222.028-0

Fecha del Envío

04/07/2018

GUIA No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS



1400127571

CR 58 97 30 P2 PBX 4824099 - www.interpostal.net - E-mail: servicioalcliente@interpostal.net - BOGOTÁ D.C. MEDELLÍN - CALI - BARRANQUILLA - BUCARAMANGA - PEREIRA - SINCERLEVO

Origen

VILLAVICENCIO

Destino

VILLAVICENCIO

Remitente: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
 Direccion: DE VILLAVICENCIO
 Telefono: 1
 Nit/CC: 1

Destinatario: BANCO BBVA
 Direccion: CR 31 NO 38 18
 Telefono: 1
 Nit/CC: 1

Cod. Postal:

Cod. Postal:

Causal Devolución del Envío		Intento de Entrega		Dice Contener: NOTIFICACION POR AVISO	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Pz:	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1 Hora / Día / Mes / Año	2 Hora / Día / Mes / Año	Vr. Declarado: \$ 0.0	Vol (Pz): / /
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fecha Devolución a Remitente		Vr. Flete: \$ 0.0	Peso (Vol):
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Hora / Día / Mes / Año		Vr. Sobrefflete: \$	Peso (Kg):
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fecha y Hora de Entrega		Vr. Mensajería Expresa: \$	No. Remisión:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Hora / Día / Mes / Año		Vr. Total: \$ 7000.0	No. Bolsa seguridad:
					Cartaporte:
					Guía Retorno Cartaporte:

Recibi a Conformidad (Nombre Legible, Sello y D.I.)

-REMITENTE-

Firma del Remitente (Nombre Legible, Sello y D.I.)

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Tercero Civil del circuito
Villavicencio

04 JUL 2018

69

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(a)
BANCO BBVA
CARRERA 31 No. 38-18
Villavicencio

Fecha
15-06-2018

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia
500013153003 - 2018-00011-00	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	30-01-2018 y 29-05-2018

Demandante
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
COLPATRIA S.A.

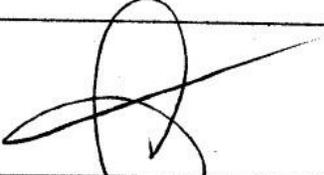
Demandado
ISAAC CRISTANCHO FORERO

Por medio de este aviso le Notifico la existencia del proceso de la referencia y le informo que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio dictó providencia. De fechas 30 de enero y 29 de mayo de 2018.

En consecuencia, debe comparecer a este juzgado ubicado en la Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B Centro de Servicios Secretaria Común - Primer Piso Entrada los días de lunes a viernes. La cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO, ANEXO COPIA INFORMAL DE:

DEMANDA	AUTO 29 DE MAYO DE 2018	MANDAMIENTO DE PAGO
X	X	X



Parte Interesada

AL REALIZAR EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN SIRVASE SELLAR Y COTEJAR LAS COPIAS DE LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. CERTIFICAR EL ENVIO A LA DIRECCION INDICADA. POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES DEBERA ASUMIR LAS SANCIONES DE LEY (Acuerdo PSA06-3358 de 2006)

Carrera 29 No. 33B- 79 Palacio de Justicia Torre B Centro de Servicios Secretaria Común - Primer Piso Entrada Conmutador (8) 6621126 www.ramajudicial.gov.co



70
✓

Expediente N° 500013153003 2018 00011 00

04 JUL 2018

Villavicencio, treinta (30) de enero del 2018.

Reunidos los requisitos formales de ley y satisfechas las exigencias señaladas en los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de **Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.** contra **Isaac Cristancho Jorero**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se les notifique este proveído, pague las siguientes sumas de dinero:

1.1. Por la suma de **COP\$15.972.000,00**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré N° 4960846885747648.

Por la suma de **COP\$997.518,00**, por concepto de intereses de plazo contenidos en el pagaré N° 4960846885747648.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Bancaria, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la suma.

2.1. Por la suma de **COP\$15.744.188,00**, por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré N° 5536624328520431.

Por la suma de **COP\$952.426,00**, por concepto de intereses de plazo contenidos en el pagaré N° 5536624328520431.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral, liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Bancaria, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la suma.

H

3.1. Por la suma de **COP\$130.159.707,93**, por concepto de capital insóluto contenido en el pagaré de 13 de marzo del 2017.

04 JUL 2018

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.

4.1. Por la suma de **COP\$10.449.106.17**, por concepto de capital insóluto contenido en el pagaré de 08 de septiembre del 2017.

Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en este numeral liquidados a la tasa máxima legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de diciembre del 2017 hasta que se efectúe el pago de la misma.

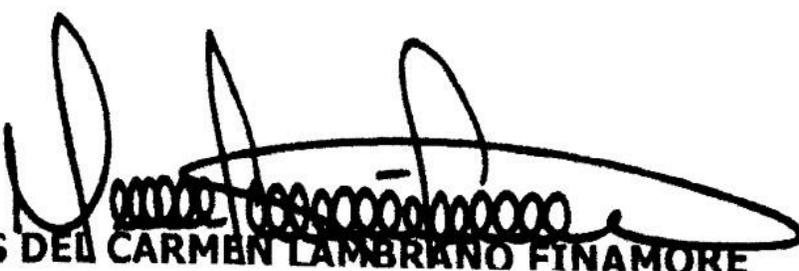
Por otro lado, súrtase la notificación de esta decisión de forma personal, bajo los parámetros indicados en el Código General del Proceso. Adviértasele a los demandados que cuentan con un término de diez (10) días para proponer excepciones de mérito de conformidad con lo dispuesto por el artículo 442 del Código General del Proceso.

Sobre las costas y agencias en derecho, se resolverá oportunamente.

Por la Secretaría, remítase a la DIAN la comunicación de que trata el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce como apoderada judicial de la entidad demandante a Nigr Andrea Anturi Gómez, para los fines y en los términos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase


YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE

72

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO TERCERO CIVIL

04 JUL 2018

DEL CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

Expediente N° 500013153003 2018 00011 00

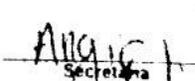
Villavicencio, veintinueve (29) de mayo de 2018.

Comoquiera que el artículo 462 del Código General del Proceso advierte cómo "[s]i del certificado de la oficina de registro correspondiente aparece que sobre los bienes embargados existen garantías (...) hipotecarias, el juez ordenará notificar a los respectivos acreedores...", y visto que en la anotación N° 011 del certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 232 - 30772 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias figura gravamen hipotecario en favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., se ordena al accionante llevar a cabo la notificación de dicha entidad bancaria.

Notifíquese personalmente la presente decisión como el mandamiento de pago proferido dentro del asunto de la referencia.

Notifíquese,


YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE
Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La anterior providencia se hizo por anotación en el Estado de

Secretaria



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

PY 210

SEÑOR
JUEZ (3) TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DE BANCO COLPATRIA
CONTRA: ISAAC CRISTANCHO FORERO
RADICADO N° 500013153003 - 201800011-00

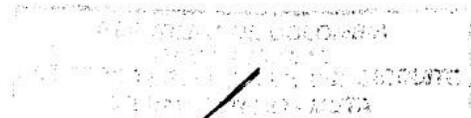
En mi condición de Apoderada del **BANCO COLPATRIA**, por medio del presente documento me permito solicitar al señor Juez se sirva dictar la respectiva sentencia condenando en costas a la parte pasiva.

Lo anterior en vista que se encuentra debidamente notificado el demandado.

De la señora Juez,

Atentamente,

NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
C.C. 52.426.026 de Bogota.
T.P. N° 120.086 Del C.S. de la J.



15 AGO 2018

Forero 4:38 p.m.
RS 3477

CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO CEL.
3108027940 - 3118611492.
VILLAVICENCIO - META.

Juzgado Tercero Civil del Circuito

Al Despacho de la señora Jueza,

hoy ~~17~~ 17 AGO 2010

Angie
Secretario



JUEZ (a) TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLECAUCANO

REFERENCIAL PROCESO EJECUTIVO
DE BANCO COLPATRIA
CONTRA ISAAC CRISTIANCHO FORERO
RADICADO N.º 80098153003 - 20090011-00

En el contexto de la referencia del BANCO COLPATRIA, por medio del presente
documento me remito a solicitar a usted, Jueza, se sirva darme la respectiva
respuesta ordenando en consecuencia a la parte demandada.

La atención en esta parte se encuentra debidamente notificada al demandado.

Atentamente,

Atentamente,

ANGIE
C.O. 27.450.00 de Bogotá
T.F. N.º 120.086.042.042.042

CALLE 38 N.º 30 A - MONTECALVA, BOGOTÁ D.C. - VALLECAUCANO
3100227000 - 3100227000
VILLA VICENTINO, META



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2018 00011 00

Villavicencio, veintitrés (23) de agosto del 2018.

Toda vez que Isaac Cristancho Forero fue notificado mediante aviso¹, aunado a haberse vencido el término para proponer excepciones, sin que éste lo hiciera dentro del mismo, ni acreditara el pago de las obligaciones exigidas, el Despacho, de conformidad con el artículo 440, inciso segundo, del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

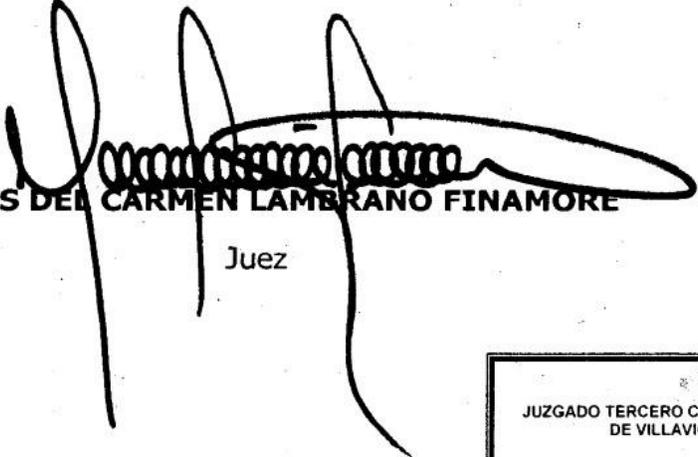
PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo de 30 de enero del 2018.

SEGUNDO: Disponer que las partes practiquen la correspondiente liquidación del crédito, de conformidad con lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: Condenar en costas a la parte ejecutada. Se fijan como agencias en derecho la suma de \$1.000.000.00. Liquidense.

CUARTO: Ordenar el avalúo y remate de los bienes que se llegaren a embargar.

Notifíquese,


YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE

Juez



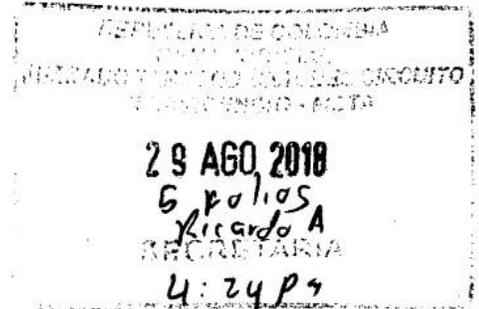
¹ Folios 30 a 35 y 45 a 65.



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

PY-210

SEÑOR
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.



REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DE: BANCO COLPATRIA
CONTRA: ISAAC CRISTANCHO FORERO
RADICADO No. 500013153003-2018-00011-00

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso referenciado, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito de la obligación ejecutada por valor de **\$213.433.782,95**.

Del mismo modo solicito, una vez aprobada la presente liquidación ordenar la entrega de los dineros que se encuentran depositados a cuenta del proceso de la referencia, y de manera sucesiva hasta cubrir la totalidad de las liquidaciones aprobadas.

Anexo (4) folio.

Del señor Juez

Atentamente,

NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
C. C. No. 52.426.026 de Bogotá
T. P. N.º 120.086 del C. S. de la J.

CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO CEL.
3108027940 - 3118611492.
VILLAVICENCIO - META.

76
-

FECHA	% A	% M	Nº DIAS MES	DIAS COBRADOS	V/R % M.
16/12/2017 al 30/12/2017	31,16	2,60	30	14	193.545
01/01/2018 al 30/03/2018	31,04	2,59	30	90	1.239.427
01/04/2018 al 30/04/2018	30,72	2,56	30	30	408.883
01/05/2018 al 30/05/2018	30,66	2,56	30	30	408.085
01/06/2018 al 30/06/2018	30,42	2,54	30	30	404.890
01/07/2018 al 30/07/2018	30,05	2,50	30	30	399.966
01/08/2018 al 30/08/2018	29,91	2,49	30	30	398.102
		intereses moratorios			\$3.452.897,95
		intereses corrientes			\$997.518,00
		total intereses			\$4.450.415,95
		capital			\$15.972.000,00
		CAPITAL MAS INTERESES			\$20.422.415,95

OBLIGACION No. 4960846885747648

77

FECHA	% A	% M	Nº DIAS MES	DIAS COBRADOS	V/R % M.
16/12/2017 al 30/12/2017	31,16	2,60	30	14	190.785
01/01/2018 al 30/03/2018	31,04	2,59	30	90	1.221.749
01/04/2018 al 30/04/2018	30,72	2,56	30	30	403.051
01/05/2018 al 30/05/2018	30,66	2,56	30	30	402.264
01/06/2018 al 30/06/2018	30,42	2,54	30	30	399.115
01/07/2018 al 30/07/2018	30,05	2,50	30	30	394.261
01/08/2018 al 30/08/2018	29,91	2,49	30	30	392.424
		intereses moratorios			\$3.403.648,54
		intereses corrientes			\$952.426,00
		total intereses			\$4.356.074,54
		capital			\$15.744.188,00
		CAPITAL MAS INTERESES			\$20.100.262,54

OBLIGACION No. 5536624328520431

78
—

FECHA	% A	% M	N° DIAS MES	DIAS COBRADOS	V/R % M.
16/12/2017 al 30/12/2017	31,16	2,60	30	14	1.577.246
01/01/2018 al 30/03/2018	31,04	2,59	30	90	10.100.393
01/04/2018 al 30/04/2018	30,72	2,56	30	30	3.332.089
01/05/2018 al 30/05/2018	30,66	2,56	30	30	3.325.581
01/06/2018 al 30/06/2018	30,42	2,54	30	30	3.299.549
01/07/2018 al 30/07/2018	30,05	2,50	30	30	3.259.416
01/08/2018 al 30/08/2018	29,91	2,49	30	30	3.244.231
		intereses moratorios			\$28.138.504,15
		intereses corrientes			\$952.426,00
		total intereses			\$29.090.930,15
		capital			\$130.159.707,93
CAPITAL MAS INTERESES					\$159.250.638,08

OBLIGACION de fecha 13 de marzo de 2017

79
-

FECHA	% A	% M	Nº DIAS MES	DIAS COBRADOS	V/R % M.
16/12/2017 al 30/12/2017	31,16	2,60	30	14	126.620
01/01/2018 al 30/03/2018	31,04	2,59	30	90	810.851
01/04/2018 al 30/04/2018	30,72	2,56	30	30	267.497
01/05/2018 al 30/05/2018	30,66	2,56	30	30	266.975
01/06/2018 al 30/06/2018	30,42	2,54	30	30	264.885
01/07/2018 al 30/07/2018	30,05	2,50	30	30	261.663
01/08/2018 al 30/08/2018	29,91	2,49	30	30	260.444
		intereses moratorios			\$2.258.934,21
		intereses corrientes			\$952.426,00
		total intereses			\$3.211.360,21
		capital			\$10.449.106,17
		CAPITAL MAS INTERESES			\$13.660.466,38

OBLIGACION de fecha 08 de septiembre de 2017

Republica de Colombia



Juzgado 003 Civil del Circuito de Villavicencio

Traslados Art 110 Codigo General del Proceso

TRASLADO No. 34

Fecha: 03/09/2019

Página: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2017 00168	Verbal	DAVID ANTONIO ZARATE MEDINA	JORGE ELIECER OSPINA ZARATE	Traslados excepciones previas Art.101 Num. 1. C.G. del P.	04/09/2018	06/09/2018
2018 00011	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA	ISAAC CRISTANCHO FORERO	Traslado liquidación crédito	04/09/2018	06/09/2018

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA HOY SIENDO LAS 7:30 A.M.

03/09/2019

ANGIE B. JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

Villavicencio – Meta, once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018). En la fecha y dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del 123 de agosto de 2018, se efectúa la liquidación de costas causadas dentro del trámite de esta instancia, así:

EXPENSAS JUDICIALES	\$87.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	\$1.000.000,00
TOTAL	\$1.087.000,00

SON: UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS
FOLIOS: 17, 31, 34, 39, 46, 57, 68 - C-Medidas 15, 27

Angie E. Jimenez Cortes
ANGIE E. JIMENEZ CORTES
SECRETARIA

50001-3153-003-2018-11-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO**

Expediente N° 500013153003 2018 00011 00

Villavicencio, veinte (20) de septiembre del 2018.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría, la cual asciende a **COP\$1.087.000.**

Por otro lado, vista la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, el Despacho –en uso de las facultades otorgadas por el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso- la modifica de la siguiente manera:

Respecto del crédito por valor de COP\$15.972.000:

AÑO	MES	CAPITAL	INTERES EFECTIVO ANUAL	INTERES MORATORIO EFECTIVO MENSUAL	INTERES MORATORIO EFECTIVO DIARIO	INTERES MORATORIO MENSUAL	INTERES MORATORIO DIARIO	INTERES MORATORIO	
								INTERES MENSUAL	INTERES DIARIO
2017	DICIEMBRE	\$15.972.000	20,77%	2,3776	0,08 %		15	\$ 0	\$188.437,01
2018	ENERO	\$15.972.000	20,69%	2,3692	0,08 %	1		\$ 378.408	\$0,00
	FEBRERO	\$15.972.000	21,01%	2,4028	0,08 %	1		\$ 383.778	\$0,00
	MARZO	\$15.972.000	20,68%	2,3681	0,08 %	1		\$ 378.240	\$0,00
	ABRIL	\$15.972.000	20,48%	2,3471	0,08 %	1		\$ 374.876	\$0,00
	MAYO	\$15.972.000	20,44%	2,3429	0,08 %	1		\$ 374.203	\$0,00
	JUNIO	\$15.972.000	20,28%	2,3260	0,08 %	1		\$ 371.508	\$0,00
	JULIO	\$15.972.000	20,03%	2,2996	0,08 %	1		\$ 367.290	\$0,00
	AGOSTO	\$15.972.000	19,94%	2,2901	0,08 %	1		\$ 365.769	\$0,00
TOTAL								\$2.994.071,21	\$ 188.437

CAPITAL	\$15.972.000
intereses corrientes	\$997.518
Interés Moratorio	\$3.182.508
TOTAL	\$20.152.026

Respecto del crédito por valor de COP\$15.744.188:

AÑO	MES	CAPITAL	INTERES EFECTIVO ANUAL	INTERES MORATORIO EFECTIVO MENSUAL	INTERES MORATORIO EFECTIVO DIARIO	INTERES MORATORIO MENSUAL	INTERES MORATORIO DIARIO	INTERES MORATORIO	
								INTERES MENSUAL	INTERES DIARIO
2017	DICIEMBRE	\$15.744.188	20,77%	2,3776	0,08 %		15	\$ 0	\$185.749,29
2018	ENERO	\$15.744.188	20,69%	2,3692	0,08 %	1		\$ 373.010	\$0,00

Email: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 N° 33 B – 79 Palacio de Justicia. Centro de Servicios. Torre B.

D

FEBRERO	\$15.744.188	21,01%	2.4028	0,08	%	1		\$ 378.305	\$0,00
MARZO	\$15.744.188	20,68%	2.3681	0,08	%	1		\$ 372.845	\$0,00
ABRIL	\$15.744.188	20,48%	2.3471	0,08	%	1		\$ 369.529	\$0,00
MAYO	\$15.744.188	20,44%	2.3429	0,08	%	1		\$ 368.866	\$0,00
JUNIO	\$15.744.188	20,28%	2.3260	0,08	%	1		\$ 366.209	\$0,00
JULIO	\$15.744.188	20,03%	2.2996	0,08	%	1		\$ 362.051	\$0,00
AGOSTO	\$15.744.188	19,94%	2.2901	0,08	%	1		\$ 360.552	\$0,00
TOTAL								\$2.951.366,14	\$ 185.749

CAPITAL	\$15.744.188
Intereses corrientes	\$952.426
Interés Moratorio	\$3.137.115
TOTAL	\$19.833.729

Respecto del crédito por valor de COP\$130.159.708:

AÑO	MES	CAPITAL	INTERES EFECTIVO ANUAL	INTERES MORATORIO EFECTIVO MENSUAL	INTERES MORATORIO EFECTIVO DIARIO	INTERES MORATORIO MENSUAL	INTERES MORATORIO DIARIO	INTERES MORATORIO	
								INTERES MENSUAL	INTERES DIARIO
2017	DICIEMBRE	\$130.159.708	20,77%	2.3776	0,08	%	15	\$ 0	\$1.535.618,93
2018	ENERO	\$130.159.708	20,69%	2.3692	0,08	%	1	\$ 3.083.737	\$0,00
	FEBRERO	\$130.159.708	21,01%	2.4028	0,08	%	1	\$ 3.127.504	\$0,00
	MARZO	\$130.159.708	20,68%	2.3681	0,08	%	1	\$ 3.082.368	\$0,00
	ABRIL	\$130.159.708	20,48%	2.3471	0,08	%	1	\$ 3.054.957	\$0,00
	MAYO	\$130.159.708	20,44%	2.3429	0,08	%	1	\$ 3.049.470	\$0,00
	JUNIO	\$130.159.708	20,28%	2.3260	0,08	%	1	\$ 3.027.505	\$0,00
	JULIO	\$130.159.708	20,03%	2.2996	0,08	%	1	\$ 2.993.132	\$0,00
	AGOSTO	\$130.159.708	19,94%	2.2901	0,08	%	1	\$ 2.980.741	\$0,00
	TOTAL							\$24.399.413,61	\$ 1.535.619

CAPITAL	\$130.159.708
Interés Moratorio	\$25.935.033
TOTAL	\$156.094.740

Respecto del crédito por valor COP\$10.449.106:

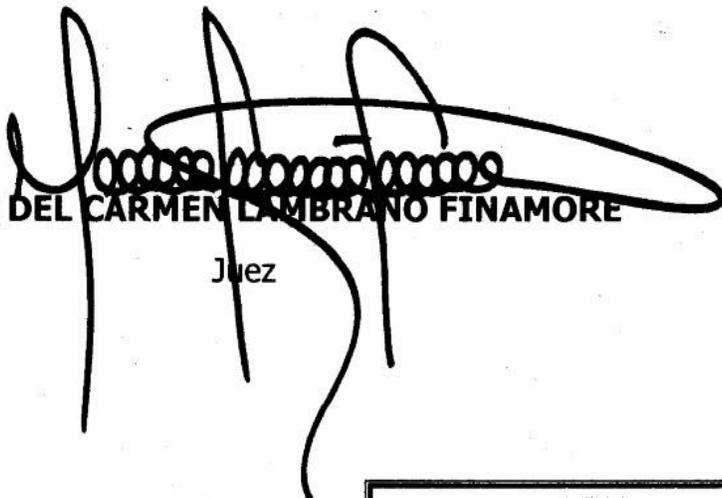
AÑO	MES	CAPITAL	INTERES EFECTIVO ANUAL	INTERES MORATORIO EFECTIVO MENSUAL	INTERES MORATORIO EFECTIVO DIARIO	INTERES MORATORIO MENSUAL	INTERES MORATORIO DIARIO	INTERES MORATORIO	
								INTERES MENSUAL	INTERES DIARIO
2017	DICIEMBRE	\$10.449.106	20,77%	2.3776	0,08	%	15	\$ 0	\$123.278,13
2018	ENERO	\$10.449.106	20,69%	2.3692	0,08	%	1	\$ 247.560	\$0,00
	FEBRERO	\$10.449.106	21,01%	2.4028	0,08	%	1	\$ 251.073	\$0,00
	MARZO	\$10.449.106	20,68%	2.3681	0,08	%	1	\$ 247.450	\$0,00
	ABRIL	\$10.449.106	20,48%	2.3471	0,08	%	1	\$ 245.242	\$0,00
	MAYO	\$10.449.106	20,44%	2.3429	0,08	%	1	\$ 244.809	\$0,00
	JUNIO	\$10.449.106	20,28%	2.3260	0,08	%	1	\$ 243.045	\$0,00
	JULIO	\$10.449.106	20,03%	2.2996	0,08	%	1	\$ 240.286	\$0,00
	AGOSTO	\$10.449.106	19,94%	2.2901	0,08	%	1	\$ 239.291	\$0,00
	TOTAL							\$1.958.763,33	\$ 123.278

CAPITAL	\$10.449.106
Interés Moratorio	\$2.082.041
TOTAL	\$ 12.531.148

El total de la liquidación correspondiente es de **COP\$208.611.643**. En los anteriores términos se aprueba la actualización de liquidación de crédito e

intereses de conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Estatuto Procesal General, en la suma referida anteriormente **hasta 30 de agosto del 2018.**

Notifíquese y cúmplase,


YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE
 Juez


JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
 La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de
 Anaya
 Secretaria

2018

Señor

Juez Tercero Civil Cto de V/Go - Meta.

E. S. D.

Ref: 2018-0011

Dte: Colpatria.

Ddo: Isaac Cistanchó Forero.

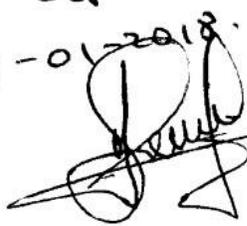
En mi calidad de demandado, por medio del presente escrito, respetuosamente, solicito se expidan a mi costa, de los folios que hacen parte íntegra del proceso de la referencia (anexo anexo judicial)

De usted atentamente:



Isaac Cistanchó Forero.
C.C 17.348.927 de V/Go - Meta

Recibi copias solicitadas
29-01-2018.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLA DE OCHOA - META
23 ENE 2018
SECRETARIA

9:26 AM
193



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

85

RT

18/12/2018 15:47:00 Cajero: yeimiran

Oficina: 9765 - CB PUNTO DE PAGO VILLAVIC
Terminal: SERCO-VILLAV Operación: 659224867

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	\$3,000.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECOS ARANCELES EMO
Ref 1: 1020430418

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

86

18/12/2018 15:37:22 Cajero: yeimiran

Oficina: 9765 - CB PUNTO DE PAGO VILLAVIC
Terminal: SERCO-VILLAV Operación: 659212638

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	\$10,000.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO
Ref 1: 1020430418

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

87

18/12/2018 15:37:22 Cajero: yeimiran

Oficina: 9765 - CB PUNTO DE PAGO VILLAVIC
Terminal: SERCO-VILLAV Operación: 659212638

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	\$10,000.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO
Ref 1: 1020430418

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

18/12/2018 15:47:00 Cajero: yeimiran

Oficina: 9765 - CB PUNTO DE PAGO VILLAVIC
Terminal: SERCO-VILLAV Operación: 659224867

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	\$3,000.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO
Ref 1: 1020430418

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Proceso Ejecutivo No 2018 - 00011

Dte: Colpatra

Ddo: Isaac Cistacho Forero

88

18/12/2018 15:37:22 Cajero: yeimiran

Oficina: 9765 - CB PUNTO DE PAGO VILLAVIC
Terminal: SERCO-VILLAV Operación: 659212638

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
Valor: **\$10,000.00**
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO
Ref 1: 1020430418

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

18/12/2018 15:47:00 Cajero: yeimiran

Oficina: 9765 - CB PUNTO DE PAGO VILLAVIC
Terminal: SERCO-VILLAV Operación: 659224867

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
Valor: **\$3,000.00**
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO
Ref 1: 1020430418

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Proceso Ejecutivo Nro 2018-00011

Dte: Celypatia

Ddo: Isaac Cotancho Fierro



NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

89
25
/

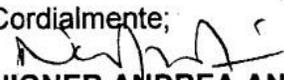
SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REFERENCIA:
DE: BANCO DE OCCIDENTE
CONTRA:
RADICADO N°

NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía N° 52.426.026 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional N° 120.086 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de la parte actora dentro del asunto referenciado, por medio del presente escrito me permito **AUTORIZAR** al señor **JOHN FREDY AVILA ANGARITA**, persona Mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.965.447 de Villavicencio, para que en mi nombre y representación revise, vigile, retire oficios y en general para cumplir mis deberes y responsabilidades para con mis clientes.

Lo anterior de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 127 Numeral 3 del C.P.C., y demás normas concordante.

Cordialmente;


NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
C.C. N° 52.426.026 de Bogotá.
T.P. N° 120.086 Del C.S. de la J.

Acepto,


JOHN FREDY AVILA ANGARITA
C.C. 1.121.965.447 de Villavicencio

REPUBLICA DE COLOMBIA
Poder Judicial
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META
08 FEB 2019
SECRETARIA

11/06/2019

CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO
CEL. 3108027940 - 3118611492.
VILLAVICENCIO - META

90



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Enero 31 de 2019

Oficio No. 144

Señor (a)

GERENTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.

La Ciudad.

REF 500013153003 2018 00011 00 EJECUTIVO SINGULAR de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA - COLPATRIA NT. 8600345941 contra ISAAC CRISTANCHO FORERO C.C 17.348.927

Comunico a usted, que este Juzgado mediante auto del 27 de noviembre de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, ordeno oficiár con el fin de informar que la medida cautelar comunicada mediante oficio 184 del 6 de marzo de 2018, se encuentra vigente. Se remite copia del oficio antes mencionado para su conocimiento.

*Hacer extensiva dicha medida tanto a las demás sucursales en esta ciudad, como a nivel nacional.

Por lo anterior, tomar atenta nota, efectuar los descuentos y dejarlos a disposición de este Juzgado código 500012031003 que se lleva en el Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad.

Cordialmente,

Angie B. Jimenez
ANGIE B. JIMENEZ CORTES
Secretaria

AJ

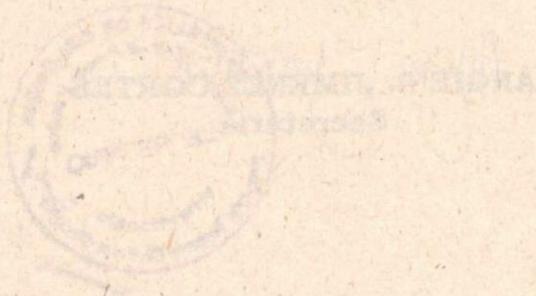
[Signature]
Jhon Fredy Acila
08-02-2019

Juzgado Tercero Civil del Circuito

Al Despacho de la señora Jueza,

hoy ~~08 FEB 2019~~

~~Amc~~
Secretario



RV: RADICACION MEMORIAL PROCESO No.2018-011

Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 27/09/2020 7:33 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <jccto03vvc@notificacionesrj.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

PY-210 LIQUIDACION CREDITO.pdf

FAVOR ANEXAR AL EXPEDIENTE ESTA PARA DIGITALIZACION (N)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de ColombiaAngie B. Álvarez Cortes
Secretaría
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Carrera 29 No 33 B 79 Palacio de Justicia Of. 130 Torre B

De: NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ <nigner1712@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 9 de septiembre de 2020 11:40 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION MEMORIAL PROCESO No.2018-011

Buen día señores Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio

Cordial Saludo:

En mi condición de apoderada de la parte actora me permito adjuntar memorial aportando la respectiva liquidación del crédito del proceso No.2018-011

Agradezco su colaboración y cualquier notificación la podre recibir a este correo electrónico:
nigner1712@hotmail.com

Atte,

NIGNER A. ANTURI GOMEZ**CALLE 38 No 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO****CEL. 3108027940 - 3118611492****TEL. FIJO (8) 6622257 - ABOGADA VILLAVICENCIO - META.**



92

NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

PY-210

SEÑOR
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DE: BANCO COLPATRIA
CONTRA: ISAAC CRISTANCHO FORERO
RADICADO No. 500013153003-2018-00011-00

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso referenciado, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito de la obligación ejecutada por valor de **\$314'075.231.57**

Del mismo modo solicito, una vez aprobada la presente liquidación ordenar la entrega de los dineros que se encuentran depositados a cuenta del proceso de la referencia, y de manera sucesiva hasta cubrir la totalidad de las liquidaciones aprobadas.

Anexo (42) folio.

Del señor Juez

Atentamente,

NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ
C. C. No. 52.426.026 de Bogotá
T. P. N° 120.086 del C. S. de la J.

CALLE 38 N° 30 A - 64 OFICINA 703 EDIFICIO DAVIVIENDA PRINCIPAL - CENTRO CEL.
3108027940 - 3118611492.
VILLAVICENCIO - META.

FECHA	% A	% M	N° DIAS MES	DIAS COBRADOS	V/R % M.
01/09/2018 al 30/09/2018	29.72	2.48	30	30	395,573
01/10/2018 al 30/10/2018	29.45	2.45	30	30	391,980
01/11/2018 al 30/11/2018	29.24	2.44	30	30	389,184
01/12/2018 al 30/12/2018	29.10	2.43	30	30	387,321
01/01/2019 al 30/01/2019	28.74	2.40	30	30	382,529
01/02/2019 al 30/02/2019	29.55	2.46	30	30	393,311
01/03/2019 al 30/03/2019	29.06	2.42	30	30	386,789
01/04/2019 al 30/04/2019	28.98	2.42	30	30	385,724
01/05/2019 al 30/05/2019	29.01	2.42	30	30	386,123
01/06/2019 al 30/06/2019	28.95	2.41	30	30	385,325
01/07/2019 al 30/07/2019	28.92	2.41	30	30	384,925
01/08/2019 al 30/08/2019	28.98	2.42	30	30	385,724
01/09/2019 al 30/09/2019	28.98	2.42	30	30	385,724
01/10/2019 al 30/10/2019	28.65	2.39	30	30	381,332
01/11/2019 al 30/11/2019	28.55	2.38	30	30	380,001
01/12/2019 al 30/12/2019	28.37	2.36	30	30	377,605
01/01/2020 al 30/01/2020	28.16	2.35	30	30	374,810
01/02/2020 al 30/02/2020	28.59	2.38	30	30	380,533
01/03/2020 al 30/03/2020	28.43	2.37	30	30	378,403
01/04/2020 al 30/04/2020	28.04	2.34	30	30	373,212
01/05/2020 al 30/05/2020	27.29	2.27	30	30	363,230
01/06/2020 al 30/06/2020	27.18	2.27	30	30	361,766
01/07/2020 al 30/07/2020	27.18	2.27	30	30	361,766
01/08/2020 al 30/08/2020	27.44	2.29	30	30	365,226
01/09/2020 al 30/09/2020	27.53	2.29	30	30	366,424
		intereses moratorios			\$9,504,537.90
		int mora ant			\$3,452,897.95
		intereses corrientes			\$997,518.00

	total intereses	\$13,954,953.85
	capital	\$15,972,000.00
CAPITAL MAS INTERESES		\$29,926,953.85

OBLIGACION No. 4960846885747648

FECHA	% A	% M	N° DIAS MES	DIAS COBRADOS	V/R % M.
01/09/2018 al 30/09/2018	29.72	2.48	30	30	389,931
01/10/2018 al 30/10/2018	29.45	2.45	30	30	386,389
01/11/2018 al 30/11/2018	29.24	2.44	30	30	383,633
01/12/2018 al 30/12/2018	29.10	2.43	30	30	381,797
01/01/2019 al 30/01/2019	28.74	2.40	30	30	377,073
01/02/2019 al 30/02/2019	29.55	2.46	30	30	387,701
01/03/2019 al 30/03/2019	29.06	2.42	30	30	381,272
01/04/2019 al 30/04/2019	28.98	2.42	30	30	380,222
01/05/2019 al 30/05/2019	29.01	2.42	30	30	380,616
01/06/2019 al 30/06/2019	28.95	2.41	30	30	379,829
01/07/2019 al 30/07/2019	28.92	2.41	30	30	379,435
01/08/2019 al 30/08/2019	28.98	2.42	30	30	380,222
01/09/2019 al 30/09/2019	28.98	2.42	30	30	380,222
01/10/2019 al 30/10/2019	28.65	2.39	30	30	375,892
01/11/2019 al 30/11/2019	28.55	2.38	30	30	374,580
01/12/2019 al 30/12/2019	28.37	2.36	30	30	372,219
01/01/2020 al 30/01/2020	28.16	2.35	30	30	369,464
01/02/2020 al 30/02/2020	28.59	2.38	30	30	375,105
01/03/2020 al 30/03/2020	28.43	2.37	30	30	373,006
01/04/2020 al 30/04/2020	28.04	2.34	30	30	367,889
01/05/2020 al 30/05/2020	27.29	2.27	30	30	358,049
01/06/2020 al 30/06/2020	27.18	2.27	30	30	356,606
01/07/2020 al 30/07/2020	27.18	2.27	30	30	356,606
01/08/2020 al 30/08/2020	27.44	2.29	30	30	360,017
01/09/2020 al 30/09/2020	27.53	2.29	30	30	361,198
		intereses moratorios			\$9,368,972.67
		int mora ant			\$3,403,648.54
		intereses corrientes			\$952,426.00

	total intereses	\$13,725,047.21
	capital	\$15,744,188.00
CAPITAL MAS INTERESES		\$29,469,235.21

OBLIGACION No. 5536624328520431

95

FECHA	% A	% M	Nº DIAS MES	DIAS COBRADOS	V/R % M.
01/09/2018 al 30/09/2018	29.72	2.48	30	30	3,223,622
01/10/2018 al 30/10/2018	29.45	2.45	30	30	3,194,336
01/11/2018 al 30/11/2018	29.24	2.44	30	30	3,171,558
01/12/2018 al 30/12/2018	29.10	2.43	30	30	3,156,373
01/01/2019 al 30/01/2019	28.74	2.40	30	30	3,117,326
01/02/2019 al 30/02/2019	29.55	2.46	30	30	3,205,183
01/03/2019 al 30/03/2019	29.05	2.42	30	30	3,152,034
01/04/2019 al 30/04/2019	28.98	2.42	30	30	3,143,357
01/05/2019 al 30/05/2019	29.01	2.42	30	30	3,146,611
01/06/2019 al 30/06/2019	28.95	2.41	30	30	3,140,103
01/07/2019 al 30/07/2019	28.92	2.41	30	30	3,136,849
01/08/2019 al 30/08/2019	28.98	2.42	30	30	3,143,357
01/09/2019 al 30/09/2019	28.98	2.42	30	30	3,143,357
01/10/2019 al 30/10/2019	28.65	2.39	30	30	3,107,563
01/11/2019 al 30/11/2019	28.55	2.38	30	30	3,096,716
01/12/2019 al 30/12/2019	28.37	2.36	30	30	3,077,192
01/01/2020 al 30/01/2020	28.16	2.35	30	30	3,054,414
01/02/2020 al 30/02/2020	28.59	2.38	30	30	3,101,055
01/03/2020 al 30/03/2020	28.43	2.37	30	30	3,083,700
01/04/2020 al 30/04/2020	28.04	2.34	30	30	3,041,399
01/05/2020 al 30/05/2020	27.29	2.27	30	30	2,960,049
01/06/2020 al 30/06/2020	27.18	2.27	30	30	2,948,117
01/07/2020 al 30/07/2020	27.18	2.27	30	30	2,948,117
01/08/2020 al 30/08/2020	27.44	2.29	30	30	2,976,319
01/09/2020 al 30/09/2020	27.53	2.29	30	30	2,986,081
		intereses moratorios			\$77,454,788.20
		int mora ant			\$28,138,504.15
		intereses corrientes			

	total intereses	\$105,593,292.35
	capital	\$130,159,707.93
CAPITAL MAS INTERESES		\$235,753,000.28

OBLIGACION No. de fecha 13 de marzo de 2017

FECHA	% A	% M	N° DIAS MES	DIAS COBRADOS	V/R % M.
01/09/2018 al 30/09/2018	29.72	2.48	30	30	258,790
01/10/2018 al 30/10/2018	29.45	2.45	30	30	256,438
01/11/2018 al 30/11/2018	29.24	2.44	30	30	254,610
01/12/2018 al 30/12/2018	29.10	2.43	30	30	253,391
01/01/2019 al 30/01/2019	28.74	2.40	30	30	250,256
01/02/2019 al 30/02/2019	29.55	2.46	30	30	257,309
01/03/2019 al 30/03/2019	29.06	2.42	30	30	253,043
01/04/2019 al 30/04/2019	28.98	2.42	30	30	252,346
01/05/2019 al 30/05/2019	29.01	2.42	30	30	252,607
01/06/2019 al 30/06/2019	28.95	2.41	30	30	252,085
01/07/2019 al 30/07/2019	28.92	2.41	30	30	251,823
01/08/2019 al 30/08/2019	28.98	2.42	30	30	252,346
01/09/2019 al 30/09/2019	28.98	2.42	30	30	252,346
01/10/2019 al 30/10/2019	28.65	2.39	30	30	249,472
01/11/2019 al 30/11/2019	28.55	2.38	30	30	248,602
01/12/2019 al 30/12/2019	28.37	2.36	30	30	247,034
01/01/2020 al 30/01/2020	28.16	2.35	30	30	245,206
01/02/2020 al 30/02/2020	28.59	2.38	30	30	248,950
01/03/2020 al 30/03/2020	28.43	2.37	30	30	247,557
01/04/2020 al 30/04/2020	28.04	2.34	30	30	244,161
01/05/2020 al 30/05/2020	27.29	2.27	30	30	237,630
01/06/2020 al 30/06/2020	27.18	2.27	30	30	236,672
01/07/2020 al 30/07/2020	27.18	2.27	30	30	236,672
01/08/2020 al 30/08/2020	27.44	2.29	30	30	238,936
01/09/2020 al 30/09/2020	27.53	2.29	30	30	239,720
		intereses moratorios			\$6,218,001.85
		int mora ant			\$2,258,934.21
		intereses corrientes			

	total intereses	\$8,476,936.06
	capital	\$10,449,106.17
CAPITAL MAS INTERESES		\$18,926,042.23

OBLIGACION No. de fecha 08 de septiembre de 2017